

Una clientela militar entre la Corona de Aragón y Castilla a fines del siglo XIV: caballeros de casa y vasallos de Alfons d'Aragó, conde de Denia y marqués de Villena

Between the Crown of Aragon and the Crown of Castile. A military affinity at the end of the 14th century: household knights and vassals of Alfons d'Aragó, count of Denia and marquis of Villena

Jorge SÁIZ¹

RESUMEN

El trabajo analiza la estructura y funcionamiento de una clientela feudal peculiar, la de Alfons d'Aragó, conde de Denia y marqués de Villena, entre las décadas de los 60 y 90 del siglo XIV. La riqueza de la contabilidad doméstica conservada y su doble condición de señor valenciano y castellano, permiten examinar una clientela que agrupa formas organizativas y caracteres propios de la Corona de Aragón y de Castilla. Partiendo de una concepción amplia de la clientela tardofeudal, se examinan las pautas de servicio y formas de retribución de la baja nobleza que gravita alrededor de Alfons d'Aragó: por una parte los caballeros y escuderos vinculados a su casa o corte y por otra aquéllos externos a la misma, sus vasallos militares. Finalmente se aborda el funcionamiento de esos dos colectivos como clientela militar, a partir de la caballería señorial en la guerra castellano-navarra de 1378-79.

Palabras clave: Historia social, Nobleza, Clientelas, Casa, Baja nobleza, Feudalismo Bastardo, caballeros de casa, vasallos militares, feudos-renta, guerra, caballería, ejército, Castilla, Corona de Aragón, siglo XIV.

ABSTRACT

The article focuses on the structure and functioning of a particular feudal affinity, that of Alfons of Aragón, count of Denia and marquis of Villena, from the 1360s to the 1390s. Aragón's double condition, as Valencian lord and Castilian lord, made his clientage present organizational features from both the Crown of Aragon and the Crown of Castile, as can be seen through the rich household accounts preserved. Employing a broad concept of late feudal affinities, patterns of service and retribution of the low nobility gravitating around Alfons d'Aragó —both the household's knights and squires, and the military vassals external to it— are examined. Finally, the performance of both groups as a military affinity is addressed through the study of feudal chivalry in the 1378-1379 war between Castile and Navarre.

Key words: Social history; Nobility; Affinities, Household, Bastard Feudalism, Low nobility, household knights, Vassals/feudal tenants, Fief-rents/fief de bourse, War, Chivalry/Cavalry troops, Army, Castile, Crown of Aragon, 14th century

¹ Este trabajo se enmarca en mi proyecto de investigación *Organización militar y nobleza en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media*, financiado por la Fundación Caja de Madrid con una beca postdoctoral (2004-2005) y desarrollado en el Departament d'Història Medieval de la Universitat de València. El artículo

SUMARIO: 1. La clientela feudal 2. Caballeros y escuderos de la casa 3. Vasallos militares 4. La clientela militar en funcionamiento: la caballería señorial en la guerra castellano-navarra de 1378-79. 5 Conclusiones.

La estructura y el funcionamiento de una clientela tardofeudal son los protagonistas del presente trabajo. El ejemplo elegido, el del noble Alfons d'Aragó, conde de Denia y marqués de Villena entre las décadas de 1360 y 1390, futuro primer duque de Gandía, constituye un marco de observación doblemente excepcional.

En primer lugar por la riqueza y variedad de los fondos de la contabilidad doméstica señorial conservados para ese periodo, gracias a la condición de miembro de la familia real de Alfons d'Aragó (nieta de Jaime II) y al retorno del ducado de Gandía y su archivo a manos reales a partir de 1425². Una rica información que permite analizar una organización patrimonial y red clientelar nobiliaria desde la documentación generada por el propio individuo noble.

En segundo lugar por la peculiar condición de Alfons d'Aragó, titular a lo largo de treinta años, entre 1366 y 1395, de un poderoso estado señorial repartido entre la Corona de Aragón y Castilla que hizo de él uno de los más acaudalados e influyentes magnates de ambas coronas: dejando a un lado el condado de Ribagorza, en el reino de Aragón, Alfons poseía en el reino de Valencia, el condado de Denia, la baronía de Arenós y los valles de Ayora y Cortes, ambos en la frontera con la vecina Castilla donde disfrutaba de su mayor patrimonio, el amplio señorío de frontera del marquesado de Villena³. El examen de las redes de dependencia articuladas por Alfons d'Aragó, derivadas de su doble condición de señor aragonés y castellano, permite una

también prolonga una línea de trabajo iniciada en mi Tesis Doctoral: *Guerra y nobleza en la Corona de Aragón. La caballería en los ejércitos del rey (siglos XIV-XV)*, Valencia, 2003. Relación de abreviaturas usadas: ARV (Arxiu del Regne de València), MR (Mestre Racional), RC (Reial Cancilleria), ss (sueldos reales de Valencia), ss b (sueldos de Barcelona), d (diners), mv (maravedies), fl (florines).

² En 1424 a la muerte sin hijos del segundo duque de Gandía, Alfons el Jove, heredero de Alfons d'Aragó o Alfons el Vell, el ducado en cuanto que *apanage*, retornó al patrimonio real: con él se reintegró en el archivo real de Valencia toda la documentación señorial. Parte de ella, incluyendo legajos, registros completos y fragmentos tanto de contabilidades como de cartas, ha llegado hasta nuestros días afortunadamente y puede consultarse en el ARV en la sección MR y RC: véase R. CONDE, "El archivo de los 'duques reales' de Gandía", *Primer Congreso de Historia del País Valenciano*, vol. I, Valencia, 1973, pp. 429-437. Para este trabajo he analizado los fondos más antiguos conservados entre las décadas de los 60 y 90 del XIV (de Alfons d'Aragó) así como unas catas ilustrativas del primer tercio del XV (de su hijo Alfons el Jove). Se trata de los siguientes registros de la contabilidad del *tresorer* o de los *dispensers* en cada una de sus posesiones: ARV, MR, n.º 9.590 (1), cuentas de Pere d'Orriols, *regent del ofici de dispenser* del conde de Denia, de enero a junio de 1364; *Ibid.* n.º 9.598 (3), cuentas de Pere d'Orriols, *dispenser*, de 1365; *Ibid.*, n.º 9.597 (1) –cuentas Pere d'Orriols, *tresorer* del marqués de Villena, 1373– y n.º 11.592 –*albarans de quitacions* de casa del marqués 1372-1374–; *Ibid.* n.º 11.593 –*albarans de quitacions* de casa del marqués, 1377-79– y n.º 9.580 (1) –cuentas de Pere d'Orriols, *tresorer* del marqués, 1377-1378–; *Ibid.*, n.º 9.596 (2), *dates* de Pere d'Orriols, *tresorer* del marqués, 1386-87; *Ibid.*, n.º 9.592 (2), cuentas de Guillem Martorell, *dispenser* del marqués de Villena, 1394-95; *Ibid.*, n.º 9.589 (4), cuentas de Jaume Oliver, *dispenser* del conde de Denia, 1399-1400; *Ibid.*, n.º 9.593, (2), cuentas de Francesc Corts, *dispenser* del duque de Gandía, de abril a diciembre de 1412; *bid.*, n.º 9.587 (2), cuentas de Francesc Corts, *dispenser* del duque de Gandía en 1413; *Ibid.*, n.º 9.592 (1), cuentas de Guillem de Vilarig, *dispenser* del duque de Gandía en 1419.

³ Alfons d'Aragó era en 1358, recién iniciada la guerra entre la Corona de Aragón y Castilla, conde de Denia y Ribagorza y señor de la baronía de Arenós, patrimonio que aumentó por su intervención político-

aproximación al funcionamiento y convivencia de formas organizativas clientelares propias de Castilla y de la Corona de Aragón. Y ello en un periodo, la segunda mitad del Trecentos, caracterizado en toda Europa por un auge y fortalecimiento de las clientelas feudales fruto de la redefinición de las jerarquías nobiliarias que se deriva de la crisis bajomedieval⁴. En las siguientes páginas mi objetivo será dilucidar las pautas de servicio y las formas de vinculación y retribución de la clientela feudal de Alfons d'Aragó, especialmente de quienes le acompañaban regularmente a la guerra y constituían su *clientela militar* por excelencia: es decir, de aquellos servidores y seguidores, procedentes en su gran mayoría de familias nobiliarias de menor rango que vivían de los recursos del señor, fuera de forma permanente o temporal, durante su periodo formativo, y basaban gran parte sino la totalidad de sus vías de promoción social en el servicio a éste.

1. LA CLIENTELA FEUDAL

Pero antes conviene presentar los planteamientos teóricos que presiden este trabajo. En primer lugar parto de una concepción amplia de clientela entendida como el colectivo indistinguible por su dependencia personal con el individuo noble concebido como *pater familias, señor y patrón*⁵. El núcleo de este amplio colectivo radicaría en la Casa, la organización patrimonial del noble, concebida como unidad social y administrativa, centro del poder político y económico del señor⁶. Sería la casa la encargada de gestionar los recursos materiales del señor (patrimonios, rentas, etc.) con una lógica feudal dirigida a maximizarlos e incrementarlos; pero en una

militar a lo largo de dicho conflicto y en la posterior contienda dinástica castellana: en 1364, obtuvo de su primo Pedro IV de Aragón, los valles de Ayora y Cortes en el reino de Valencia, en la frontera castellana, y en 1366 recibió de su aliado y amigo Enrique de Trastámara, el señorío de los Manuel instituido como marquesado de Villena, una retribución pactada desde 1363 por apoyarle en sus aspiraciones al trono: se trataba de un rentable e inmenso señorío de frontera que Alfons mantuvo hasta su confiscación y retorno a la corona castellana en 1395. Un poderoso patrimonio que no comenzó a disfrutar realmente hasta 1373, tras su rescate de sus cinco años de cautiverio inglés por su captura en la batalla de Nájera (1367). Sobre la trayectoria de Alfons d'Aragó y sus posesiones remito a su reciente biografía, así como la bibliografía allí citada: J. CASTILLO, *Alfons el Vell. Duc Reial de Gandia*, Gandia, 1999; se trata de un trabajo más centrado en la dimensión privada, familiar y señorial, que en la política, clientelar y militar del personaje.

⁴ G. BOIS, *La Gran Depresión Medieval: siglos XIV-XV. El precedente de una crisis sistémica*, Valencia, 2001, p. 131.

⁵ Parafraseando el título del trabajo de I. ATIENZA HERNÁNDEZ, "Pater familias, señor y patrón: económica, clientelismo y patrono en el Antiguo Régimen", R. PASTOR (comp.), *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, 1990, pp. 411-458, a cuyas referencias bibliográficas remito. Desde esta triple perspectiva se regulaba un amplio espacio social: los miembros del linaje (familiares, tanto los consanguíneos directos como los aliados por conexión genealógica); los componentes de la casa (servidores domésticos, oficiales y cortesanos); y finalmente la clientela en sentido restringido, el grupo de vasallos, seguidores y partidarios.

⁶ Siguiendo el concepto de "Casa grande" de O. Brunner, "La 'casa come complesso' e l'antica 'economica' europea", Id. *Per una nova storia costituzionale e sociale*, Milan, 1970, pp. 133-164 (traducido en "La 'Casa grande' y la 'economica' de la vieja Europa", *Nuevos caminos de la historia social y constitucional*, Buenos Aires, 1976). La Casa representaría el núcleo presidido por el señor e integrado por él y su amplio grupo de dependientes, donde la acción del poder político señorial es lo que caracteriza y determina la propia existencia de la misma.

orientación contraria pero complementaria, también sería la Casa la que redistribuiría esos mismos recursos entre los miembros de la clientela⁷.

En segundo lugar me acojo a una concepción del peso social y funcional de la clientela feudal en el periodo bajomedieval, desde una perspectiva amplia, en términos de “Feudalismo Bastardo” entendido éste como el conjunto de formas organizativas del poder social de la clase feudal⁸. En este sentido ha de reconocerse que el desarrollo de las clientelas feudales en los siglos XIV y XV, con el aumento y diversificación social de los integrantes pensionados por las Casas, constituye un fenómeno de dimensión europea vinculado, como antes señalé, a la redefinición de jerarquías nobiliarias que se deriva de la crisis bajomedieval. Por ello el refuerzo del sistema clientelar feudal más allá de Inglaterra, ámbito privilegiado de estudio del fenómeno⁹, también lo encontramos en el resto de Europa¹⁰. Concentrar el análisis de clientelas tardofeudales en la presencia de contratos de servicio vitalicios al esti-

⁷ Recogiendo el planteamiento general del trabajo de P. SÁNCHEZ LEÓN, “Aspectos de una teoría de la competencia señorial: organización patrimonial, redistribución de recursos y cambio social” *Hispania*, 185, (1993), pp. 885-905, especialmente pp. 896-897.

⁸ M. HICKS, *Bastard Feudalism*, Londres-Nueva York, 1995, pp. 1-4, 42-63, 68, 218.

⁹ La vitalidad de estudios anglosajones sobre las clientelas feudales bajomedievales (redes clientelares de remuneración monetaria y no territorial) deriva del éxito de las tesis de K. B. McFARLANE, “Bastard Feudalism”, *Bulletin of the Institute of Historical Research*, 20, (1945), pp. 161-180, reimpreso en G. HARRIS, (comp.) *England in the Fifteenth Century: Collected Essays of K.B. McFarlane*, Londres, 1981, pp. 23-43. El tema del “feudalismo bastardo” ha estado presente en todos los estudios sobre la historia social nobiliaria haciendo énfasis en las relaciones entre aristocracia, incluyendo al monarca, y baja nobleza (*gentry*) a través de la proliferación de comitivas de dependientes contratados (*retainers*) y la operatividad de esas clientelas en ámbito político-militar. Entre la legión de estudios a citar, destaquemos: M. CHERRY, “The Courtenay Earls of Devon: Formation and Disintegration of a late Medieval Aristocratic Affinity”, *Southern History*, 1 (1979), pp. 79-99; Ch. CARPENTER, “The Beauchamp Affinity. A study of Bastard Feudalism at Work”, *English Historical Review*, 95 (1980), pp.514-32; Ch. GivenN WILSON, *The English Nobility in the Late Middle Ages. The Fourteenth-Century Political Community*, Londres, 1987; N. SAUL, *Knights and Squires: the Gloucester Gentry in the Fourteenth Century*, Oxford, 1981; J. G. BELLAMY, *Bastard Feudalism and the Law*, Londres, 1989; J. M. BEAN, *From Lord to Patron: Lordship in Late Medieval England*, Londres, 1989; S. WALKER, *The Lancastrian Affinity, 1361-99*, Oxford, 1990; así como la compilación de *indentures* y su estudio introductorio en M. JONES – S. WALKER, (ed.), “Private indentures for Life Service in Peace and War, 1278-1476”, *Candem Miscellany*, 32 vol. 3, Londres, 1994, pp. 1-190. Una reciente revisión de la producción al respecto ha señalado la concentración del tema en los siglos XIV y XV y en torno al fenómeno de los *retainers* o pensionados nobiliarios vitalicios y las relaciones de la alta y baja nobleza: M. HICKS, *Bastard...*, *cit.*, pp. 27-28. Por otro lado, una revisión crítica al fenómeno la debemos a Peter Coss quien, centrando el problema en su origen (ss. XIII) postula una reformulación social del fenómeno, más amplia y menos instrumental: *vid.* P. COSS, “Bastard Feudalism Revised”, *Past and Present*, 125 (1991), pp. 27-64, sobre todo pp. 39-40, 53-54, 57 y 63-64; P. COSS, D. CROUCH, D. CARPENTER, “Debate: Bastard Feudalism Revised”, *Past and Present*, 131 (1991), pp. 165-203.

¹⁰ En Francia, Bretaña, Flandes, Castilla. Al respecto véase respectivamente: P. LEWIS, “Decayed and Non-Feudalism in Later Medieval France”, *Bulletin of the Institute of Historical Research*, 37 (1964), pp. 157-184; G. PROSSER, “‘Decayed feudalism’ and ‘royal clientele’: royal office and magnate service in the fifteenth century”, en Ch. ALLMAND, (ed.), *War, Government and Power in Late Medieval France*, Liverpool, 2000, pp. 175-189; P. LEWIS, “Of Bretton Alliances and Other Matters”, en Ch. ALLMAND, (ed.), *War, Literature and Politics in the Late Middle Ages*, Liverpool, 1976, pp. 122-143; M. JONES, “Aristocratie, faction et État dans la Bretagne du XV^e siècle”, en Ph. CONTAMINE, (dir.), *L’État et les Aristocraties (France, Angleterre, Ecosse) XII^e-XVII^e siècle*, Paris, 1989, pp. 129-160; M. JONES, “The breton nobility and their masters from the Civil War of 1341-64 to the Fifteenth Century”, *The creation of Brittany. A Late Medieval State*, Londres, 1989, pp. 239-262; P. DE WIN, “The lesser nobility of the Burgundian Netherlands”, en M.

lo inglés (las *indentures of retainers* de caballeros y escuderos pensionados en las casas feudales), distorsiona el análisis ya que la esencia del fenómeno no recae en la presencia o no de esas formas contractuales¹¹. De hecho, el desarrollo de nuevas clientelas feudales en Inglaterra se ve en la proliferación de servidores pensionados o retenidos por contratos (*retainers*) pero también, y sobre todo, en el aumento del personal vinculado a las Casas feudales. El centro de las nuevas relaciones de dependencia clientelares entre la clase nobiliaria continúa estando en la casa feudal¹², núcleo organizativo del conjunto de servidores y seguidores patrimoniales de cualquier miembro de la nobleza. Un nuevo sistema clientelar de remuneración monetaria que convive con las tradicionales fidelidades feudo-vasalláticas y utiliza formas de retribución y vinculación propias de las casas señoriales y de sus redes vasalláticas (salarios, pensiones, feudos de bolsa, etc.).

Desde esta perspectiva, es conveniente identificar qué grupos integraban la clientela en sentido amplio de Alfons d'Aragó. Para ello propongo atender a un doble criterio. Por un lado las funciones ejercidas, diferenciando quienes acometían necesidades domésticas propiamente dichas (alimentación, transporte, etc.), de quienes desempeñaban labores que desbordaban esas facetas al actuar como agentes del poder social del señor, en actividades administrativas, políticas y militares: como oficiales administrativos, caballeros o escuderos de casa o vasallos y seguidores del señor¹³. Por otro lado la continuidad o discontinuidad de las relaciones de servicio, materializada en el grado de convivencia y residencia en la casa o corte y en las diferentes formas de remuneración: diferenciando así el personal con servicio y presencia más regular en la misma, dotado de reumeraciones más estables, como el salario y la manutención, de aquellos servidores de presencia fluctuante e interminente dotado de retribuciones más patrimoniales —pensiones, pagos extraordinarios, etc.—, que sufragaban más que el servicio la disponibilidad del mismo¹⁴. Podría

JONES, (ed.), *Gentry and Lesser nobility in late medieval Europe*, Gloucester-Nueva York, 1986, pp. 95-118; P. SÁNCHEZ LEÓN, "Nobleza, Estado y clientelas en el feudalismo. En los límites de la historia social", en S. CASTILLO, (coord.), *La historia social en España. Actualidad y perspectivas*, Madrid, 1991, pp. 197-216; Id. "Aspectos de una teoría de la competencia señorial: organización patrimonial... cit", especialmente pp. 897-903; Id. *Absolutismo y comunidad. Los orígenes sociales de la guerra de los comuneros de Castilla*, Madrid, 1998, pp. 94-96, 104-106, 274-275; C. JULAR PÉREZ-ALFARO, "La participación de un noble en el poder local a través de su clientela: un ejemplo concreto de fines del siglo XIV", *Hispania*, 185 (1993), pp. 816-844; Id., "Dominios señoriales y relaciones clientelares en Castilla: Velasco, Porres y Cárcamo (siglos XIII-XIV)", *Hispania*, 192 (1996), pp. 137-171. Sobre el crecimiento de clientelas pensionadas remito a: P. LEWIS, "Reflections on the role of royal clientèles in the construction of the French monarchy (mid-XIVth / end-XVth centuries)", en N. BULST – R. DESCIMON – A. GUERREAU, (eds.), *L'État ou le Roi. Les fondations de la modernité monarchiques en France (XIV^e-XVII^e siècles)*, París, 1996, pp. 51-67, donde se reflexiona sobre las similitudes del fenómeno más allá de las formas y mecanismos de vinculación, en Inglaterra y en el ámbito francés abogando por profundizar en el estudio de su funcionamiento.

¹¹ P. LEWIS, "Reflections on the role..., cit", pp. 64-65. Sobre el vano intento de encontrar formas similares a la *indenture* vitalicia inglesa en ámbito europeo véanse a las reflexiones de M. JONES – S. WALKER, "Private indentures..., cit", p. 11.

¹² Como ha recordado M. HICKS, *Bastard..., cit*, pp. 68, 74-76, frente a la visión restringida a las clientelas de *retainers*.

¹³ Esa división dual entre sirvientes domésticos y oficiales y agentes que podríamos denominar políticos, es la más generalmente aplicada al estudio de las casas nobiliarias: Cfr. *Ibid.*, pp. 45-47; Ch. GIVEN WILSON, *The English Nobility..., cit*, pp. 90-91.

hablarse así de una triple serie de círculos concéntricos de integrantes de la clientela feudal, atendiendo al nivel de vinculación con el señor y la estabilidad de servicio a su casa¹⁵. En primer lugar, los servidores propiamente domésticos (alimentación, transporte, vestido, salud, etc.) y administrativos (oficiales encargados del gobierno y gestión central de los recursos señoriales) cuya presencia en la corte es más regular. En segundo lugar, otros miembros de la nobleza vinculados a la cámara o mesa señorial (como cortesanos, caballeros y escuderos de casa) que sirven de forma discontinua a la corte. Finalmente, en tercer lugar, los servidores o agentes externos a la casa señorial y que prestan servicios a cambio de rentas, sean vasallos militares vinculados por feudos de bolsa, pensionados o familiares de integrantes de la casa. Las fronteras entre este tercer colectivo y el de la nobleza vinculada a la casa, no podemos considerarlas muy definidas. Compartían estrechos vínculos funcionales y sociales: priorizaban servicios de carácter político-militar y generalmente un mismo linaje acogía a representantes de ambos grupos, de caballeros o escuderos de casa y de vasallos o pensionados del señor. Constituían, pues, linajes nobiliarios dependientes que proporcionaban los principales servicios requeridos por el *pater familias*, patrón y señor, entre ellos el principal, por su condición nobiliaria, el acompañarle a la guerra. Es pues, hacia esos dos colectivos hacia donde hemos de dirigir nuestra mirada si queremos analizar el funcionamiento de la clientela militar de Alfons d'Aragó.

2. LOS CABALLEROS Y ESCUDEROS DE LA CASA FEUDAL

El estudio de la corte de Alfons d'Aragó, conde de Denia y marqués de Villena, a partir de los registros financieros señoriales confirma que el colectivo mayoritario es aquél que figura simplemente como *de casa*, con oficios cortesanos o ejerciendo servicios en la cámara y mesa señorial: un conjunto de servidores que generalmente se corresponde con caballeros y escuderos, con miembros de familias bajonobiliarias. Aunque en los fondos financieros domésticos (cuentas del *tresorer* o registros de *albarans de quitacions*) no siempre consta el oficio o vinculación con la corte de los beneficiarios de pagos, por otras fuentes complementarias, como contabilidades de pago de soldadas¹⁶ o registros de cartas señoriales conservados¹⁷, he podido documentar que la inmensa mayoría de los que no constan con oficio alguno no son

¹⁴ En las casas feudales el empleo de personal de gestión no se realiza a partir de una definición de funciones a desempeñar sino mediante la instrumentalización de una relación personal entre el servidor y el señor, a veces contractualizada. La función realizada no es el fundamento del servicio al señor que reside, más bien, en la posición del servidor en el entramado de relaciones de dependencia personal. Se hace necesario, pues, complementar el criterio funcional con otro más interno vinculado al tipo de relación señor-servidor generada, variable según el tipo de remuneración y la posición ocupada por este último respecto a la casa: *vid.* P. SÁNCHEZ LEÓN, "Aspectos de una teoría de la competencia señorial...", *cit*", pp. 898-900.

¹⁵ Recogiendo en parte la propuesta que realiza Ch. GIVEN-WILSON, *The Royal Household and the King's Affinity: Service, Politics and Finance in England, 1360-1413*, Londres-Nueva York, 1986, pp. 203-204, quien analiza la clientela del rey, como la de cualquier otro noble, en tres grupos concéntricos, englobando conjuntamente al colectivo de servidores, pensionados y seguidores de la Casa Real.

más que *cavallers o escuders de casa* y como tales figuran en los citados fondos. Un colectivo predominante en la casa señorial, suponiendo algo más de la mitad de sus miembros, en cualquier año que analicemos la composición de la misma a partir de las fuentes conservadas.

Por una parte lo vemos si nos aproximamos al potencial de servidores y seguidores que figuran percibiendo retribuciones de la corte a lo largo de un ejercicio financiero, labor que siempre nos ofrece una imagen global de la casa señorial¹⁸. Desde esta perspectiva, lo primero que constato es un lógico aumento del agregado de servidores al compás de la trayectoria de promoción social del señor¹⁹: si Alfons d'Aragó podía conjuntar máximos cercanos a las 30 personas en 1364-65, cuando era conde de Denia y Ribagorza, entre 1373 y 1394, ya como marqués de Villena, se rodearía de entre 90-145 servidores²⁰. De ellos, normalmente cerca del 50-60 % figuran en los registros financieros sin cargo alguno, titulados simplemente como de casa, ejerciendo oficios cortesanos o sirviendo en la cámara y mesa señorial²¹.

Por otra parte también podemos constatar el predominio de dicho colectivo si analizamos quiénes perciben pagos salariales o *quitacions* por el servicio en corte

¹⁶ Para 1365-66 y 1378-79: ARV, MR, n.º 9.608, fols. 64 r. - 112 r.; *Ibid.* n.º 9.616; *Ibid.*, n.º 9.600, fols. 82 r. - 102 v.

¹⁷ Para 1394-1395 y 1402-1403 recogidos en un volumen misceláneo: ARV, RC, n.º 675.

¹⁸ La contabilización de quienes forman parte de la casa señorial a partir de su presencia en las *dates* o pagos de los registros del *tresorer* o *dispenser*, o en los registros de *albarans de quitacions*, resulta una tarea empírica ardua y costosa: exige una cuantificación exhaustiva, para evitar repeticiones, ya que los mismos personajes aparecen en diferentes ocasiones en el registro percibiendo bien la misma categoría de pago -su retribución periódica o *quitacions*- bien diversos tipos de pagos. Tal labor sólo ha sido posible gracias a la realización de una base de datos del total de individuos (1447 fichas) que figuran en todos los registros financieros señoriales.

¹⁹ Obviamente a mayor edad, jerarquía y promoción social del señor, su clientela reuniría un agregado de servidores más numeroso y diversificado: no hay que olvidar que la casa y clientela nobiliaria era un colectivo personal variable y directamente relacionado con la progresión social del señor: M. HICKS, *Bastard Feudalism...cit*, pp. 104-108; Ch. GIVEN-WILSON, *The English Nobility...cit*, pp. 89-90; un ejemplo de formación y evolución de clientela nobiliaria en la Inglaterra del siglo XII en D. CROUCH, *William Marshall. Cour, Career and Chivalry in the Angevin Empire, 1147-1219*, Londres, 1990, pp. 133-141.

²⁰ He tomado seis catas representativas de la progresión de Alfons d'Aragó entre 1364 y 1394: en 1364 y 1365, como conde de Denia y Ribagorza contabilizo a 28 y 23 personas respectivamente; ya como marqués de Villena documento a 100 personas en 1373, 93 en 1377-78, 145 en 1386-87 y 120 en 1394-95. El cálculo de los integrantes de la *cort* de Alfons el Vell de 1364-1365 en: ARV, MR, n.º 9.590 (1), cuentas del *dispenser* enero a junio de 1364, fols. 59 r. - 84 r.; *Ibid.* n.º 9.598 (3), de 1365, fols. 176 r. - 215 r. De 1373 en: *Ibid.*, n.º 9.597 (1), fols. 7 r. - 60 r.; e *Ibid.*, n.º 11.592, *albarans de quitació* de casa de 1372-74. De 1377-78 en: *Ibid.*, n.º 9.580 (1), cuentas del *tresorer* de 1377-78, fols. 5 r. - 129 v.; *Ibid.* n.º 11.593, *albarans de quitació* de casa de 1377-79. De 1386-87 en: *Ibid.*, n.º 9.596 (2), cuentas del *tresorer* de 1386-1387. Y de 1394-95 en: *Ibid.*, n.º 9.592 (2), cuentas del *dispenser* de 1394-95, fols 134 v. - 190 v.

²¹ Pondré un único ejemplo. En el registro de *albarans de quitacions* de 1377-78 del total de 93 miembros de la casa señorial documentados observo la siguiente distribución: 25 son servidores domésticos (entre transporte y cuidado de animales -*adzembler, menescal, civader*-, vestido -*sastre, çabater, pellicer*-, alimentación y abastecimiento -*comprador, museu, cuiner, coch, sobrecoch, especier*-, salud -*barber, mestre en medicina*-, servidores de la cámara -*de la cambra, porters*-, religiosidad -*confesor, capellà*- etc.), 4 ejercen oficios administrativos (*tresorer, escrivà de ració, escrivans de casa, oidor de comptes*); el resto, 54 personas, más de la mitad, pertenecen al grupo de caballeros y escuderos de casa: 7 figuran con oficios cortesanos (*majordom, alguzir*) o sirviendo en la mesa señorial (*servey de copa, aigua, coltells*), quedando el resto, nada menos que 47, referidos sin oficio alguno o sólo como *de casa*, siendo gran parte de ellos caballeros, escuderos de casa y algunos también vasallos del marqués, *Ibid.*, n.º 11.593.

durante periodos cortos, generalmente uno o dos meses, labor que muestra no el potencial total de servidores sino la materialización cotidiana de la casa señorial, la imagen real del conglomerado cortesano como *companyies* o corte itinerante. Emergen de esta forma unos séquitos, integrados por servidores y sus cabalgaduras, de dimensiones muy variables en función de las funciones que realiza Alfons d'Aragó: se corresponden cifras mínimas de 25-40 personas en momentos de viajes de la corte (a Cataluña, a Castilla) o de actividad militar (expedición a Navarra de 1378)²² y máximos de 60-75 personas en periodos de paz y residencia de la corte en sedes fijas (en Ayora, en Gandía)²³. Tanto en un caso como en otro, más de la mitad de quienes forman parte cotidiana de la corte señorial, no son más que caballeros y escuderos que figuran bien sin oficio alguno, referidos como *de casa*, bien con oficios cortesanos o a cargo de servicios en la cámara y mesa señorial²⁴. Y es que, efectivamente, en ese colectivo de miembros de la nobleza que frecuentan y sirven la corte del conde de Denia y marqués de Villena, podemos establecer una triple división.

En primer lugar quienes ostentan oficios cortesanos como *majordom*, *alguzir* y *camarlenc*, las máximas autoridades del conglomerado cortesano encargadas de la jurisdicción y autoridad sobre el personal de la casa señorial: regían esos oficios nobles y caballeros vinculados con especial grado de confianza al señor que le servirían en funciones más amplias de las domésticas derivadas de sus cargos. Se trata, con todo, de tres oficios que no siempre figuran en las cuentas domésticas entre 1365 y 1395, por la propia itinerancia de los caballeros que ejercían como tales y la irregular documentación de los propios oficios en las cuentas domésticas²⁵.

Por debajo de esos cortesanos estaría el conjunto de funciones de servicio en la cámara y mesa señorial que, a diferencia de la Casa Real, no generan cargos pro-

²² Para dos viajes en 1373 Alfons d'Aragó congregó un séquito, sus *companyies*, integrado en abril por 39 personas con 84 cabalgaduras durante un desplazamiento a Cataluña, y entre agosto y septiembre por 42 miembros con 92 monturas para una visita a Castilla: ARV, MR, n.º 11.592, fols. 17 v. - 21 r., 38 v. - 40 v.; *Ibid.* n.º 9.597 (1), fol. 14 r. *et passim*. A lo largo de 1378, cuando participó en la guerra castellano-navarra, su corte mostró significativas variaciones: pasó de los 48 miembros con 55 cabalgaduras en enero, estando en su castillo de Ayora, a sólo 24 personas entre agosto y septiembre, durante el desarrollo de la expedición contra Navarra, para ampliarse a las 47 personas con 82 monturas en diciembre, de regreso en Ayora: *Ibid.* n.º 11.593, fols. 18 r. - 26 r., 72 r. - 76 r. y 81 r. - 89 v.

²³ Es constatable un mayor tamaño de su séquito durante la estancia de la corte en sedes estables: en marzo de 1386 participan en las *companyies* del marqués residiendo en Gandía 64 personas con 80 monturas (*Ibid.* n.º 9.596 (2), fols. 106 r. - 116 r.) y entre octubre y noviembre de 1394, son 75 las personas presentes en la corte en Ayora (sin que conste las monturas aportadas por cada uno): *Ibid.* n.º 9.592 (1), fols. 159 r.-v.

²⁴ Pondré de nuevo un único ejemplo: durante el mes marzo de 1386, de los 64 integrantes de la corte señorial, de las *companyies del senyor marqués*, más de la mitad, 39 individuos, pertenecen a dicho colectivo: 31 constan sin oficio alguno, simplemente como de casa y 8 con oficios o servicios cortesanos o de la cámara señorial (*majordom*, *alguzir*, *de ofici o servey dels coltells*, *de copa*, etc); del resto vemos a 21 servidores domésticos (*sobrecoc*, *sastre*, *coc*, *trompeta*, *barber*, *civader*, *comprador*, *porter*, *almoyner*, *pellicer*, *servidor de la cambra*, *capellà*, etc.) y 4 oficiales administrativos (*escrivà de ració*, *lochtinent d'escrivà de ració*, *oidor de comptes*, etc.): ARV, MR, n.º 9.596 (2), fols. 106 r. - 116 r.

²⁵ Así, en primer lugar, localizo el oficio de *majordom* en la corte Alfons d'Aragó como marqués de Villena entre 1373 y 1394, y como duque de Gandía en 1398: a cargo del noble Andreu Castellà en 1373 y 1377-78 (ARV, MR, n.º 11.592, fol. 19 v. y n.º 11.593, fol. 1 r.); de los caballeros Joan de Quintavall y Francesc de Montpalau en 1386-76 y 1394-95 (*Ibid.* n.º 9.596, fol. 106 r. y 109 r., *Ibid.* n.º 9.592 (1), fol. 168

piamente dichos (*trinxant o escuder dels coltells, coper, sobrecoc, boteller*) ni son ejercidas siempre y de forma exclusiva por miembros de la nobleza²⁶. En la casa de Alfons d'Aragó, como también en la de su hijo Alfons el Jove, sólo constan las competencias domésticas, referidas como *ofici o servey dels coltells, sevey de copa, servey de sobrecoc* y *servey d'aygua*, prestadas mayoritariamente por escuderos de casa beneficiarios de un salario extra a su *quitació* por formar parte de la corte, como se puede apreciar en los pagos de las *companyies* o séquito del marqués de Villena en 1378 o en 1386²⁷. Se trata del pequeño grupo de servidores de la mesa señorial, que cuidan de su preparación y sirven al señor y sus acompañantes, al marqués y sus caballeros: para dignificar y honrar la categoría del señor esos servicios los prestan escuderos, en algún caso parientes jóvenes de caballeros o vasallos del señor, que acompañan y sirven en la *cort* en su periodo formativo.

Observamos, pues, que en la corte del marqués de Villena, al igual que en cualquier gran casa feudal europea, los oficios encargados de la organización y disciplina interna y del servicio directo en el entorno más próximo al señor tienden a ser ejercidos por miembros de la baja nobleza, caballeros o escuderos²⁸. Con todo conviene no olvidar que la casa feudal acogía a servidores y agentes de todas las clases sociales, desde el campesinado a las clases medias urbanas. La categoría social y diversidad funcional de quienes dirigían servicios domésticos era mayor cuanto más alta fuera la jerarquía del señor. Por ello no debe extrañar que oficios que en la Casa del monarca, la máxima jerarquía feudal, ejercían miembros de la nobleza (*reboister, panicer, cavallerís, armer*) en la casa del marqués los ostenten individuos procedentes de oligarquías urbanas o campesinas (*prohoms, hòmens de vila*) vinculadas gene-

v.); y del caballero Vidal de Blanes en 1398 (*Ibid* n.º 11.599, fol. 10 r.); un cargo que en la corte de Alfons el Jove ostentaría el caballero Lluç de Bonastre (*Ibid*. n.º 9.589, fols. 127 r., 134 r. y 138 r.). En segundo lugar el oficio de *alguzir* lo documento en la *cort* del marqués de Villena entre 1377 y 1387 a cargo del caballero Guerau de Castellvert (*Ibid*. n.º 11.593, fol. 4 v. y n.º 9.596, fol. 106 r.). Finalmente, en tercer lugar, el cargo de *camarlenc* aunque sólo lo he localizado para la casa de Alfons el Jove en 1412, ostentado por el caballero Jofré de Vilarig (*Ibid*. n.º 9.578, fol. 183 v.), es más que probable que también existiese en la corte de Alfons d'Aragó, a pesar de no haberlo podido documentar.

²⁶ Por el contrario en la *domus regia* esos oficios cortesanos se reservan a nobles y caballeros y además sus competencias domésticas son de carácter meramente nominal y honorífico. Los miembros de la nobleza que disfrutaban de esos y otros oficios cortesanos ejercen, antes que nada, servicios políticos y, sobre todo, militares, como he tenido ocasión de señalar en mis trabajos: J. SÁIZ, *Guerra y nobleza en la Corona de Aragón...*, cit, pp. 157-171; "La caballería de Alfonso el Magnánimo en la expedición mediterránea de 1432. Reclutamiento y estructura de tropas en los ejércitos reales de la Corona de Aragón", *Saitabi. Volum Extraordinari*, 1996, pp. 23-64, sobre todo, pp. 44-49; *Caballeros del rey. La nobleza valenciana y la guerra en el reinado de Alfonso el Magnánimo*, Valencia (en prensa).

²⁷ Por ejemplo, en enero de 1378 en Guerau Desguanechs, *escuder de casa*, cobra al día 10 mv por acompañar la *cort* con 1 *bèstia* más 1 mv por orden del marqués de *gràcia per ço com me serveix de copa* (ARV, MR. n.º 11.593, fol. 23 r. y n.º 9.600, fol. 95 v.); en Francisco Forcen, hermano del caballero y vasallo del marqués Gonçalvo Forcen, percibe idénticas cantidades de *quitació* y *gràcia per ço com serveix del coltell* (*Ibid.*), al igual que en Bonanat Longuet, *escuder de casa, per ço com servi l'aygua a la taula* (*Ibid*. n.º 11.593, fol. 22 r. y n.º 9.600, fol. 82 v.). En noviembre de 1386, participan en la *cort* los *escuders de casa*, Guillem Forcen, quien *serveix d'ofici de copa*, Francisco Forcen, sirviendo del *coltell*, Bonanat Longuet, con el *servir d'aygua* y Vicent d'Orriols quien *serveix d'ofici de sobrecoc* (*Ibid*. n.º 9.596, fols. 193 v., 194 r.-v.).

²⁸ P. DE WIN, "The lesser nobility of the Burgundian Netherlands...", cit", p. 102; Ch. GIVEN-WILSON, *The English Nobility...*, cit, p. 92

ralmente a las principales localidades donde residía la corte, como por ejemplo Gandía o Ayora²⁹. Para algunos de los *prohoms* que prestaron servicios en la corte de Alfons d'Aragó, tanto domésticos como administrativos, ello les abriría una vía de promoción a las filas de la caballería³⁰.

Finalmente, por debajo de los caballeros cortesanos y los escuderos que sirven en el entorno más próximo al señor se encuentra el colectivo de caballeros, escuderos y servidores sin oficio, algunos intitulados como *de casa*. En este sentido la corte de Alfons d'Aragó nos acerca a las pautas de servicio nobiliario a una gran casa aristocrática: un noble que se hace rodear, servir y acompañar por un colectivo de miembros de su clase de menor jerarquía, algunos de ellos educándose en ese espacio cortesano antes de establecerse, otros retenidos y vinculados como caballeros al servicio de la casa señorial arrastrando consigo a sus propios servidores y parientes. Ser caballeros o escuderos que frecuentan la corte, o ser referidos como *de casa*, no equivaldría a ejercer ningún cargo. Era la compañía representativa del poder social del señor, una pauta común del funcionamiento de las casas feudales al tiempo que un rasgo inherente a las pautas de interrelación entre individuos de diferentes jerarquías nobiliarias, a la propia reproducción de la nobleza como clase social³¹. Los caballeros y escuderos vinculados a la cámara privada del señor o a la dirección del personal doméstico al igual que aquellos otros que simplemente frecuentaban la corte, debían, antes que nada, proporcionar al noble una *companyia* que garantizase su seguridad personal y a la vez representase su jerarquía³², dentro de las pautas aristocráticas de exhibición social de la riqueza y poder, encarnados en la calidad y cantidad de su séquito.

Las *companyies* o séquito señorial constituían el medio por excelencia para manifestar cotidianamente el poder social del señor. Mantener un séquito numeroso y variado era una inversión en recursos humanos que el señor podía rentabilizar directamente: podía impresionar a otros nobles o al monarca y obtener beneficios concretos en su promoción social, desde la contratación de un matrimonio ventajoso

²⁹ Aquellos personajes cuya condición social nobiliaria no he podido constatar pertenecerían con toda probabilidad a las clases medias propietarias rurales o urbanas; individuos que sirvieron como *cavalleris*, Joan de la Rich en 1386 (ARV, MR, n.º 9.596, fol. 158 r.); *armer*, Alfonso Ferrández en 1394-95 (*Ibid.*, n.º 9.592 (2), fol. 21 v. y 159 v.); *panicer*, Joan Mateu en 1386 (*Ibid.*, n.º 9.596, fol. 119 r.); o *rebosters*, Diego Mercer y Esteve Folch en 1373 (*Ibid.*, n.º 11.592, fols. 17 v. y 39 v.), Joan Soriano en 1377-78 (*Ibid.*, n.º 11.593, fol. 7 r. y 19 r.)

³⁰ Es el caso del linaje del autor del "Tirant lo Blanch". Los Martorell, antes de caballeros, fueron *prohoms*, burgueses, de la villa Gandía y sería su servicio a la corte señorial lo que propiciaría el ennoblecimiento del primero de sus miembros, Guillem Martorell, quien ejercía como *dispenser* de Alfons d'Aragó entre 1392 y 1399; *vid.* J. VILLALMANZO, *Joanot Martorell. Biografía ilustrada y diplomático*, Valencia, 1995, pp. 33-36. Sobre procesos semejantes de promoción social a la baja nobleza por el servicio a la corte del duque de Borgoña de familias burguesas y campesinas acomodadas de los dominios holandeses del duque *vid.* P. DE WIN, "The lesser nobility of the Burgundian Netherlands...", *cit.*, p. 104-107.

³¹ Sea en el siglo XII, como describió magistralmente G. DUBY, *Guillermo el Mariscal*, Madrid, 1987, pp. 78-80, 146-147; o en los siglos XIV-XV, como ha sido señalado y analizado por la historiografía anglosajona: Ch. GIVEN WILSON, *The English Nobility...*, *cit.*, pp. 4-5; Ch. Dyer, *Niveles de vida en la Baja Edad Media. Cambios sociales en Inglaterra, c. 1200- 1520*, Barcelona, 1991, p. 75.

³² M. HICKS, *Bastard Feudalism...*, *cit.*, pp. 46-47; Ch. GIVEN-WILSON, *The English Nobility...*, *cit.*, p. 90; P. DE WIN, "The lesser nobility of the Burgundian Netherlands... *cit.*", p. 102.

so, a la negociación con otros nobles en posición de mayor poder o incluso la atracción del favor del rey³³. En buena medida ello se puede apreciar en la composición del séquito que Alfons d'Aragó llevó de Valencia a Barcelona en abril de 1373 en una visita a la corte de su primo el monarca Pedro IV: en su viaje a Cataluña era socialmente necesario que se hiciese rodear por un séquito representativo de su *status* (como principal magnate valenciano) y no sólo para asegurar su escolta y defensa. El análisis de los *acorriments de quitacions*, los anticipos de salarios librados a quienes acompañaron al marqués en *lo camí que'l dit senyor féu de València a Barcelona*, confirma cómo Alfons d'Aragó reunió un séquito de 40 personas y 84 cabalgaduras que congregaba a los principales caballeros y escuderos de su casa³⁴.

Si la presencia de miembros de la nobleza en la casa de Alfons d'Aragó cumplía una función social interna, la de compañía y escolta del señor, no menos relevante era la función externa que la corte señorial jugaba a la hora de atraer a caballeros y escuderos. La casa de Alfons d'Aragó se convirtió en espacio formativo, plataforma de promoción social y fuente de rentas para amplios sectores de la nobleza, principalmente aquélla residente o relacionada con los patrimonios territoriales de Alfons d'Aragó, valencianos (condado de Denia, baronía de Arenós y valles de Ayora y Cortes), castellanos (marquesado de Villena) y en menor medida aragoneses (condado de Ribagorza)³⁵. Con todo, la atracción de la *cort* señorial iría más allá de los propios patrimonios de Alfons d'Aragó. El poder político que adquirió como marqués de Villena en el escenario castellano así como su peso social como primer magnate del reino de Valencia y uno de los más poderosos de la Corona de Aragón, influiría decisivamente en la presencia y circulación por su corte de amplias capas de la nobleza valenciana y en menor medida castellana. Y es que la formación y aumento de la clientela de Alfons d'Aragó dependió más de relaciones personales de dependencia, entre él y otros nobles, caballeros y escuderos, que de una realidad territorial: sus patrimonios señoriales sin duda influirían en la fijación y continuidad de su clientela bajonobiliaria pero no explicarían por sí mismos su formación, basada en un proceso de relaciones personales de servicio feudal³⁶.

De esta forma entre el último tercio del Trecentos e inicios del Cuatrocientos podemos documentar el servicio en la corte de Alfons d'Aragó y en la de su hijo de

³³ Véase al respecto las interesantes reflexiones en torno al gasto aristocrático en servidores que realiza Ch. DYER, *Niveles de vida...*, cit., pp. 75-77 y 120-121.

³⁴ Entre ellos destacan los caballeros Ramon y Andreu Castellà, quien ejercía como *majordom*, y los escuderos o donceles Rodrigo Díez, Ramon Boil (ambos de linaje altonobiliario), Jaume Llançol, Arnau Sanç, Esteve Ponç de Fenollet, Vidal de Blanes, padre e hijo, Guillem Martorell, Vicent d'Orriols, Joan de Quintavall, Pere y Rodrigo Roiç de Corella, Guillem de Vilamarí y Jofré de Vilarig. Los 40 integrantes de sus *companyies* sirvieron un mes a razón de 3 ss b diarios por cada cabalgadura aportada, según *albará de quitació* dado en Sant Mateu el 15 de abril de 1373: ARV, MR, n.º 11.592, fols. 87 r. - 93 r.

³⁵ Sobre los dominios de Alfons d'Aragó remito a J. CASTILLO, *Alfons el Vell...*, cit., pp. 103-108; donde figura un mapa de las posesiones valencianas y referencias sobre los dominios castellanos y la organización del señorío (*Ibid.*, p. 107 y 108-109); Alfons d'Aragó organizó su inmenso señorío en seis circunscripciones fiscales, cada una de ellas con un *colector* o *dispenser*: una castellana (marquesado de Villena), otra aragonesa (condado de Ribagorza) y cuatro valencianas (lugares de cristianos del condado de Denia, lugares de musulmanes del citado condado, baronía de Arenós y valle de Ayora).

³⁶ Las clientelas feudales se conformarían a partir de relaciones personales de fidelidad, servicio y dependencia entre un noble y otros de igual o menor rango, consolidándose a partir de su fijación territorial en el

gran número de linajes nobiliarios. Tomemos como referencia a familias nobiliarias valencianas. La mayor parte de los linajes documentados sirvieron de forma discontinua a la corte, mediante la participación ocasional de alguno de sus miembros en el séquito o *companyies* del señor o con la presencia de escuderos en la casa durante su periodo formativo. Esas familias que sólo frecuentaron la corte serían más numerosas aunque más difíciles de documentar que las que prestaron servicio de forma constante. Así la casa de Alfons d'Aragó como conde de Denia y marqués de Villena atrajo a caballeros y donceles Despuig, Marrades, Pertusa, Romaní, Tous y Vilaragut. Por su parte la casa de su hijo Alfons el Jove concentraría a caballeros de apellido Desfar, Gostanç, Mascó, Valleriola y Vilamarí por citar sólo algunos casos de 1412-13. A grandes rasgos su presencia podría responder a una misma pauta: servicio limitado a un único miembro de la familia y además durante la fase de su educación feudal pudiéndose vincular posteriormente a la corte gracias a una pensión anual.

Otras familias nobiliarias perseveraron en su fidelidad regularizando su servicio a la casa feudal como su principal fuente de recursos y de promoción social. Para muchos la continuidad de ese servicio respondía a la tradición del linaje: padres, hijos y sobrinos forman parte de las cortes de Alfons d'Aragó y de su hijo, educándose y sirviendo en ellas, como caballeros y escuderos de casa y beneficiándose de la retribución señorial en forma de salarios, pensiones y donativos. El análisis de la contabilidad de ambos nobles me ha permitido identificar a las 20 principales familias de la nobleza valenciana que frecuentaron el servicio en la corte de Alfons d'Aragó conde de Denia y marqués de Villena entre 1364 y 1395 así como la de su hijo Alfons el Jove, duque de Gandía, en 1412-13, recogidas en la tabla I³⁷.

Entre ellas cabe establecer una división entre las que sirvieron de forma continuada en la casa de ambos nobles como los Blanes, Boil, Bonastre, Castellà, Corts, Desguanech, Díez, Escorna, March, Martorell, Montpalau, Quintavall, Vich y Vilarig; de aquellas otras que sirvieron principalmente a Alfons d'Aragó siendo marqués de Villena, como Calatayud, Castellvert, Corella y Sañç³⁸. Ahora bien, todas compartieron, de hecho, un mismo modelo de servicio, independientemente de su

marco de uno o varios señoríos. Al respecto véanse las reflexiones de M. HICKS, *Bastard feudalism...*, cit., pp. 104-108 y los estudios de caso de tipología, formación y fijación de clientelas feudales del siglo XII, XIII y XIV respectivamente en D. CROUCH, *William Marshall...*, cit., pp. 133-142; H. RIDGEWAY, "William de Valence and his familiares, 1247-72", *Historical Research*, 65 (1992), pp. 239-57; S. WALKER, *Lancastrian Affinity...*, cit., pp. 8-38.

³⁷ Considero sólo a familias valencianas o que cuando menos arraigan en tierras valencianas merced al servicio a la corte de Alfons y tomo como referencia la localización documental de uno o varios miembros de los linajes en la corte señorial como mínimo en tres de los siguientes siete periodos de análisis de la misma entre 1365 y 1413 en función de la documentación disponible. En 1364-65 (sirviendo a Alfons d'Aragó, como conde de Denia y Ribagorza) en 1373, 1377-80, 1386-87 y 1394-95 (en la corte del marqués de Villena) y finalmente en 1412 y 1413 (a su hijo Alfons el Jove como duque de Gandía): ARV, MR, n.º 9.590 (1), 9.598 (3), 9.597 (1), 9.608, 9.616, 11.592, 11.593, 9.600, 9.580 (1), 9.596 (2), 9.592, 9.589 (4), 9.593 (2) y 9.587 (2). Excluyo de la lista a las familias que sólo localizo en una o dos de esas catas durante ese periodo, de las que destacaría singularmente a los Aragó (1395 y 1412), Gascó (1365 y 1412), Ponç de Fenollet (1373 y 1378), Catalá (1365 y 1386-87), Esplugues (1373 y 1412), Vilarasa (1394-95 y 1412) y Roca (1412 y 1413).

Tabla I
**Linajes nobiliarios valencianos al servicio de la casa de Alfons d'Aragó (1364-1395)
 y de su hijo Alfons el Jove (1412-13)**

Linaje	1364-65	1373	1377-80	1386-187	1394-95	1412	1413
Blanes	—	x	—	—	x	—	x
Boil	—	x	x	—	x	x	—
Bonastre	—	—	—	x	x	x	x
Calatayud	x	x	x	x	x	—	—
Castellà	x	x	x	x	x	x	—
Castellvert	x	x	x	x	x	—	—
Corella	x	x	—	x	x	—	—
Corts	—	—	—	—	x	x	x
Desguanechs	x	—	x	x	—	x	—
Díez	—	x	x	—	—	x	x
Escorna	—	—	—	—	x	x	x
Llançol	x	x	—	x	—	—	—
March	x	x	x	x	x	x	x
Martorell	x	x	x	x	x	x	x
Montagut	—	x	x	—	x	x	—
Montpalau	—	x	—	x	x	x	x
Quintavall	—	x	—	x	x	x	—
Sanç	—	x	x	x	x	—	—
Vich	x	x	—	—	x	x	x
Vilarig	—	x	x	—	x	x	x

Fuente: ARV, MR, n.º 9.590 (1), 9.598 (3), 9.597 (1), 9.608, 9.616, 11.592, 11.593, 9.600, 9.580 (1), 9.596 (2), 9.592, 9.589 (4), 9.593 (2) y 9.587 (2)

grado de continuidad. Éste se basaría en los vínculos personales de fidelidad de un miembro del linaje con Alfons d'Aragó, forjados sobre todo en sus inicios como conde de Denia y Ribagorza (1358-1367) sirviéndole durante los difíciles momentos de la guerra con Castilla y su extensión en la contienda civil castellana. Son los

³⁸ Debemos considerar también que Alfons d'Aragó como marqués de Villena atrajo el servicio de familias nobles aragonesas y catalanas como los Ager, Bardají, Heredia, Forcen, Erill, Fiveller, Súra y Roda que no consideramos aquí. Igualmente algunos de los linajes citados, y otros de los que he considerado como valencianos (March, Castellà, etc.), adquirirían patrimonios y se instalarían en tierras valencianas por el servicio a Alfons d'Aragó y a su padre el infante Pere d'Aragó. La expansión patrimonial que protagoniza Alfons, de conde de Denia y Ribagorza a marqués de Villena primero y duque de Gandía después, supuso la movilización y promoción de muchas familias vinculadas a su casa, algunas de las cuales no sólo

casos de Pere March, Luis de Calatayud, Guerau de Castellvert, Berenguer Desguanechs, Ramon de Vich, Joan Roiç de Corella, Joan Llançol y Andreu Castellà. En otros casos, el comienzo del servicio a la casa de un integrante del linaje se documenta cuando Alfons ya es marqués de Villena, tras la liberación de su cautiverio en 1372 —por la derrota de Nájera (1367)—, aunque es más que probable que la vinculación con la casa señorial fuese anterior, fruto de servicios prestados en la guerra, y que sólo por la carencia de los fondos anteriores a 1364-65 no haya sido posible documentarlo. Es el caso de los caballeros Jofré de Vilarig, Joan de Quintavall, Vidal de Blanes, Francesc de Montpalau, Rodrigo Díez, Arnau Sañç y Guillem Martorell. Finalmente, otros parecen regularizar su presencia en la corte señorial a lo largo de las décadas de los 80 y 90 del XIV, como Lluc de Bonastre, Bernat Escorna y Francesc Cortés. Siguiendo las pautas del servicio feudal, la fidelidad de todos los citados a Alfons d'Aragó tendría continuidad en sus parientes: hermanos, hijos o sobrinos se educarían en la corte y continuarían sirviendo a su hijo Alfons el Jove, perpetuando así la tradición familiar de fidelidad al linaje de Alfons d'Aragó³⁹. El servicio a la corte del marqués de Villena primero y duque de Gandía después concernía a buena parte del linaje: la casa de Alfons d'Aragó era el espacio educativo para jóvenes escuderos y donceles que recibían su formación al lado de sus parientes mayores donde también éstos se habían educado, tal y como podemos interpretar los diversos ejemplos documentados de padres, tíos, hijos y sobrinos compartiendo el servicio a ambos nobles⁴⁰.

Para todos ellos el servicio a Alfons d'Aragó o su hijo se convertiría en su principal medio de vida, una fuente regular de recursos. Y al igual que ocurría en otros territorios europeos, los caballeros y escuderos servían a Alfons a través de su vinculación a la casa feudal percibiendo salarios y pensiones, y no tanto con

arraigarían en señoríos valencianos (March) sino que también se promocionarían a las filas de la caballería (Martorell). Téngase en cuenta, pues, que ha de incorporarse esa visión *dinámica* para comprender el aumento y expansión de la clientela del citado noble.

³⁹ En ciertos casos la tradición de servicio sería anterior ya que algunos de los linajes citados ya servían a la casa del infante Pere, conde de Ribagorza, hijo del rey Jaime II y padre de Alfons d'Aragó: es el caso de familias de origen catalán, como los March, en la persona del propio Pere March, o los Castellà, con Ramon Castellà.

⁴⁰ Los ejemplos de miembros de la misma parentela sirviendo al unísono en la corte señorial son muy numerosos. Citemos algunos. En 1364-65 las familias Boil y Llançol constan con dos parientes: ARV, MR, n.º 9.590, fols 69 r., 77 v.; *Ibid.*, n.º 9.598, fols. 196 v., 200 r., 201 r. En 1373 las familias Corella y Forcen sirve al marqués con tres parientes: ARV, MR, n.º 11.592, fols. 17 r., 18 r., 19 r.-v., 39 r. y 91 r. En 1377-78 los Desguanechs y Castellà constan con dos y los Forcen con tres: *Ibid.*, n.º 11.593, fol. 1 r., 4 r., 11 r., 23 r.-v., 64 v.. En 1386-87 los Forcen figuran con cuatro miembros, los Montpalau con tres y los Bonastre con dos: *Ibid.*, n.º 9.596, fols. 106 v. – 109 v., 198 v., 196 v., 233 r. En 1394-95 documento con dos a los Castellvert, Martorell y Vilarasa: *Ibid.* n.º 9.592 (2), fol. 21 r.-v., 159 r.-v. y 170 r. La presencia de un miembro del linaje en una importante casa feudal arrastraba al resto de parientes, un rasgo propio de la naturaleza de servicio en las casas y familias feudales; sobre el papel de las cortes señoriales en la educación nobiliaria remito a: G. DUBY, *Guillermo el Mariscal...*, cit, pp. 78-80; Id. “Los ‘jóvenes en la sociedad aristocrática de la Francia del Noroeste en el siglo XII”, en Id., *Hombres y estructuras en la Edad Media*, Madrid, 1989, pp. 132-147; J. BEAN, “Bachelor and Retainer”, *Medievalia et Humanistica*, 3, (1972), pp. 117-131; P. DE WIN, “The lesser nobility of the Burgundian Netherlands...”, cit”, pp. 101-102; Ch. GIVEN WILSON, *The English Nobility...*, cit, pp. 2-5; N. ORME, *From Childhood to Chivalry. The Education of English Kings and Aristocracy, 1066-1530*, Cambridge, 1984, pp. 44-80.

contratos en condición de retenidos externos a la casa⁴¹. El desarrollo de las clientelas feudales de remuneración monetaria se produce, sobre todo, por el aumento del número de caballeros, escuderos y otros servidores vinculados a la casa que son retribuidos mediante los mecanismos propios del servicio a la misma, pero también a través de la reconversión de los pagos por feudos de bolsa o feudos renta. Unas formas de remuneración de la clientela feudal que desglosaré en dos grandes tipos: por una parte los salarios ordinarios, por acompañar la corte, y por otra parte las retribuciones extraordinarias, en concepto de pensiones anuales o de donativos o pagos de una vez.

Los salarios o *quitacions* por integrar el séquito o *companyies* constituyen la forma tradicional de remuneración: cubrían, en cierta forma, su mantenimiento y se cobraban por cada día que permaneciesen en la *cort* o, en ocasiones, cumpliendo un cometido fuera de ella, en concepto de tiempo servido en la misma, a razón de una cantidad diaria por cada *bèstia* o cabalgadura (*rocí, mula*, etc.) que aportarían⁴². Las cantidades estipuladas que he documentado para los caballeros y escuderos eran de 5 mv diarios por montura (entre 1373-1395)⁴³ y de 3 ss o 2 ss 6 d diarios (entre 1411-1413)⁴⁴. La cantidad diaria que percibirían los caballeros y escuderos por su *quitació* variaría, pues, según el número de monturas que llevarían a la corte señorial. Cada servidor de casa estaba incluido en *ració de cort* con un número ordinario de *bèsties*, variable según su jerarquía y condición social, correspondiendo a los caballeros, escuderos de casa y cortesanos (*camarlenc, alguzir, majordom*) las cantidades máximas, normalmente entre 4 y 1 monturas⁴⁵. Por ello su servicio en la corte se tasaría diariamente entre máximos de 20 mv - 12 ss y mínimos de 5 mv o 3 ss. La naturaleza rotatoria e inestable de su servicio

⁴¹ M. HICKS, *Bastard feudalism...*, cit. pp. 74-76. Incluso en Inglaterra los contratos (*indentures*) y los clientes retenidos (*retainers*) no son tan mayoritarios como señalaron los iniciales estudios del "feudalismo bastardo".

⁴² El carácter de salario de mantenimiento de la *quitació* queda confirmado al observar cómo si el servidor recibía la manutención directa del señor, indicado en la documentación como *per ço com menjà en cort*, lo que equivalía a un pago en especie, se reducía la cantidad diaria a percibir por *bèstia*. Por ejemplo en 1377-78, la reducción era de dos mv para quienes tenían cubierta la manutención en la corte: percibían 3 mv por *bèstia* frente a los usuales 5 mv: *Ibid.*, n.º 11.593, fol. 2, r., 7 r. y 19 r.

⁴³ En la corte de Alfons d'Aragó, marqués de Villena la moneda de cuenta usual era la castellana, el *maravedí*, que equivalía en torno a medio *sou* de Valencia: 23 - 22 mv son 1 fl o 11 ss entre 1377-1394: *Ibid.*, n.º 9.580 (2), fol. 129 r., n.º 9.596 (2), fol. 230 r. y n.º 9.592 (2), fol. 52 v.

⁴⁴ A partir de los pagos de *quitacions* documento que los caballeros y escuderos de casa vendrían a percibir una cantidad de 5 mv al día por cabalgadura que aportarían a la corte del marqués de Villena entre 1373-1395 (*Ibid.* n.º 9.597 (1), fol. 42 r., n.º 11.592; n.º 11.593, fol. 1 v.; n.º 9.596, fol. 106 r.; n.º 9.592 (2), fol. 170 v.); y de 3 ss o 2 ss y medio diarios, en el periodo de 1399-1413 de Alfons el Jove conde de Denia primero y duque de Gandía después: *Ibid.* n.º 9.578, fol. 177 r. n.º 9.593 (2), fol. 212 v.; n.º 9.587, fol. 74 v.) Ambas cifras son en cierta medida equivalentes, si pensamos que 1 mv era medio ss aproximadamente, y si certificamos que cuando en la corte del marqués las *quitacions* se libraban en ss se tasaban igualmente en 3 ss diarios por *bèstia*, como en 1373: *Ibid.* n.º 9.597 (1), fol. 42 r.). Recuérdese también que aquellos escuderos de casa que prestaban servicios en la mesa señorial (*servey de copa, servey de coltells*, etc.), habría que añadir un extra cifrado en 1 mv o 6 d. por día.

⁴⁵ Como ocurría en la *domus regia*, probablemente el *escrivá de ració* del marqués de Villena dispondría de una relación ordinaria de todos los integrantes de la casa, incluidos los caballeros y escuderos de casa, con el número de monturas por las que estaban inscritos en *ració de cort*. Desafortunadamente no se han con-

motivaba que en contadas ocasiones formasen parte de la *cort* de forma ininterrumpida a lo largo de un año: generalmente alaternaban su estancia en la misma con otros caballeros y escuderos de casa, sirviendo así sólo unos pocos meses durante un año e incluso sólo algunos días al mes. Por ello casi nunca percibirían una *quitació* anual⁴⁶.

De hecho, la fuente más substancial de ingresos para los caballeros y escuderos de casa provendría de los pagos extraordinarios que obtendrían de la hacienda señorial, en forma de pensiones anuales (*acostaments*) o donos de una vez (*gràcies*, *ajudes*, etc.) cuyas cantidades superaban de forma más que evidente lo que realmente percibían de *quitacions* por su presencia en la *cort*: la comparación de lo ingresado por ambos conceptos por caballeros y escuderos confirma que sólo las pensiones podían suponer entre tres y ocho veces más de lo obtenido por *quitacions*⁴⁷. Un fenómeno semejante es también observable en las casas o cortes feudales de otros áreas europeas, como el *hôtel* del duque de Borgoña en la segunda mitad del XIV donde también vemos esa dualidad: los salarios (*gages*) por servicio diario en el *hôtel* que percibían los caballeros y escuderos de la casa (*maréchal*, *chambellans*, *écuyers*, *valets de cambre*) se veían claramente superados por las retribuciones que obtenían del duque en concepto bien de pensiones (vitalicias o a voluntad), bien de donativos extraordinarios (*dons et graces*)⁴⁸.

Era, pues, en esos pagos extraordinarios bien en forma de pensiones o anualidades (*acostaments*) bien como donativos o pagos de una vez (*gràcies*, *ajudes*), donde

servado tales registros a modo de ordenanzas, en los que estaría incluida la nómina completa de los cargos y personal de casa. Conocemos, no obstante, a partir de la contabilidad de los *dispensers* o *tresorers* y las cuentas de *albarans de quitacions*, que el número de *bèsties*, así como la tasa diaria a cobrar, variaba según la condición social y jerarquía del servidor de la casa: desde los oficios administrativos (*escrivà de ració*, *escrivà de casa*, *lochinent de escrivà de ració*, etc.) y domésticos (*porter*, *sastre*, *reboster*, *coc*, *cuyner*, *comprador*, *panicer*, etc.) con una cabalgadura —y en ocasiones ninguna—, pasando por los escuderos de casa, entre una y dos monturas, hasta los caballeros de casa y cortesanos (*majordom*, *camarlenç*, *alguzir*) con más de dos, generalmente tres o cuatro, y en contadas ocasiones cinco o más. Remito a los registros de 1372-74 y 1377-78 de *albarans de quitacions*: *Ibid.* n.º 11.592 y 11.593.

⁴⁶ De participar regularmente en la *cort*, formando parte de las *companyies*, podrían obtener de *quitació* anual entre los 1.095 ss o 1.825 mv, para quienes aportasen una cabalgadura, y los 4.380 ss o 7.300 mv para quienes llevaban 4 *bèsties*.

⁴⁷ Los caballeros Vidal de Blanes y Lluç de Bonastre disponían de un *acostament* anual de 1.000 ss, desde 1375 y 1398 respectivamente (*Ibid.*, RC, n.º 675, fols. 28 v., 96 r.), cantidad que cobraban regularmente, mientras que su ocasional servicio, no más de dos meses, en las *companyies* del marqués con 4 monturas les reportaba menos de 400 ss, entre 1373 y 1394: *Ibid.*, MR, n.º 11.592, fol. 89 r.; n.º 9.596, fol. 108 v., n.º 9.592 (2), fol. 21 r., 159 r. El caballero Joan de Quintavall, *majordom* del marqués al menos desde 1386, disponía de otro *acostament* de 1.500 ss anuales desde 1392, mientras que su participación intermitente, uno o dos meses, en la *cort* con 2-3 cabalgaduras entre 1373 y 1386 le reportó una cantidad media entre 5 y 8 veces menor: *Ibid.*, n.º 11.592, fol. 17 v., 90 v., n.º 9.596, fol. 106 r.

⁴⁸ Dos ejemplos al respecto de la corte del duque Felipe el Atrevido entre 1364 y 1384. El *chambellan*, Guy de la Trémoille, percibió entre 1374-79 sólo 185 libras tornesas (£) en *gages* frente a cerca de 4.000 £ que obtuvo entre su pensión anual (1.000 £) y sus donativos o gracias (2.953 £). También para simples escuderos los contrastes son significativos: un *écuyer de l'hôtel* podría percibir si servía en la corte regularmente en *gages* 51 £ al año frente a entre 235 - 360 £, por pensiones (40 - 200 £) y donos (75 - 160 £). Sobre los gastos en concepto de remuneración del duque de Borgoña véase el estudio empírico de las finanzas ducales de: J. RAUZIER, *Finances et gestion d'une principauté. Le duché de Bourgogne de Philippe le Hardi 1364-1384*, París, 1996, capítulo III pp. 426-452, 477-500.

descansaba la verdadera retribución de los caballeros y escuderos de casa. Entre las primeras debemos destacar las rentas o anualidades fijas denominadas *acostaments*, recogiendo la terminología castellana de los pagos por feudos de bolsa (*tierra o acostamiento*) y reaprovechándola para denominar las pensiones anuales otorgadas a voluntad señorial. En contraste con los pagos por feudo de bolsa a la usanza castellana (*terra o acostament*) o de la Corona de Aragón (*cavalleries*) -que más adelante analizaré-, en los que normalmente se constata la condición de vasallo militar del beneficiario y su aportación armada, la documentación no asocia la retribución de las pensiones por *acostament* explícitamente a vasallos sino a cualquier integrante de la casa señorial: caballeros y escuderos pero también domésticos y oficios administrativos, a quienes así se les retenía y de quienes se esperaba o premiaba servicios de todo tipo⁴⁹. Originariamente esos *acostaments* sí habrían tenido el carácter de feudo de bolsa, vinculado a la disponibilidad de un determinado servicio armado⁵⁰. Pero a lo largo del último cuarto del siglo XIV, este tipo de pagos habría evolucionado hasta convertirse en anualidades o pensiones concedidas por el señor como pago o recompensa por todo tipo de servicios. Se habría utilizado la terminología y naturaleza de renta anual del feudo de bolsa para reconvertirla en una mera pensión. La convivencia y similitud funcional entre feudos de bolsa y pensiones o anualidades facilitarían dicha evolución; en último extremo, cumplían idéntica función como pagos monetarios para retener y retribuir la disponibilidad del servicio, fuera o no de naturaleza militar⁵¹. La existencia durante el siglo XIV de un periodo de coexistencia de feudos de bolsa y pensiones anuales permitiría el aprovechamiento y adaptación de las formas tradicionales de retribución feudovasallática a las nuevas necesidades de remuneración que exigía el creciente colectivo de caballeros y servidores de casa. La concesión de una renta en concepto de *acostament* se habría convertido así en una potestad señorial con la que se retenía y vinculaba a la casa feudal al beneficiario, esperando la contraprestación o disponibilidad del servicio al señor o, en algunos casos, en una forma de premiar los servicios prestados al mismo.

⁴⁹ Por ejemplo, en los registros de cartas señoriales de 1395 y 1402-1403 pueden verse concesiones de *acostaments* a caballeros, escuderos de casa y a otros servidores, como el notario Jaume Ros (500 ss anuales) o el doméstico Bertomeu del Mas: ARV, RC, n.º 675, fols. 58 v. y 91 v. Años más tarde, en la contabilidad del duque de Gandía de 1419, junto a los caballeros también percibían *acostaments* anuales los siguientes: Ferrando Mateu, *porter* (500 ss), Bertomeu Joan, *muscu* (240 ss), Alfonso Díez, *comprador de casa* (300 ss), Valentí Barberà, *escrivà de ració* (400 ss) y Nicolau Barberà, *de la cambra* (350 ss): *Ibid.*, MR, n.º 9.592 (1) fols. 29 r., 79 r., 142 v., 118 v. y 119 r.

⁵⁰ Así parece testimoniarlo el ejemplo documentado más antiguo. Alfons d'Aragó concedió el 31 de mayo de 1366 en Sevilla, en plena campaña castellana, al caballero Eximén d'Oriç 3.000 ss *per que us sots a mi acostats* a percibir sobre las rentas de la vall de Gallinera a cambio del servicio con ocho combatientes a caballo, y tras hacerse vasallo suyo: *per molts e agradables servis per vos mossèn Eiximén d'Oriç, cavaller, a mi fets, per tenor de la present done e atorgue a vos que hajats e reebats per que us sots a mi acostats, tres millia sous barchinonesos cascun any, les quals vos asigne sobre les rendes e drets de la vall del castell meu de Gallinera, vos emperò siats a mi tengut de servir ab octo hòmens a cavall tota hora que request ne siats*: *Ibid.*, RC, n.º 675, fol. 41 r.

⁵¹ En Inglaterra la correspondencia funcional de tenencias feudales y feudos de bolsa por un lado y contratos de servicio (*indentures*) y pensiones anuales por otro, así como la existencia de un periodo de convivencia en el desarrollo de ambos tipos de pagos, también ha sido argumentada y puesta de relieve por la historiografía: M. HICHS, *Bastard feudalism.*, cit. pp. 20-21, 58-59 y las referencias allí citadas.

Los *acostaments* así considerados, sin que conste referencia explícita alguna a un débito armado o a su concesión a vasallos militares, comienzan a aparecer regularmente sólo a partir de finales del XIV⁵². Todo parece indicar, pues, que la consolidación de dichos *acostaments* es tardía. Unos *acostaments* que el señor concedía como gracias anuales con una duración sujeta a la voluntad señorial⁵³: se dejaba abierta la posibilidad de cancelar su cobro en caso de incumplimiento de servicios, aunque, en algunos casos, el *acostament* podría hacerse vitalicio e incluso hereditario, como demuestra su percepción por familiares (padres, esposas, hijos) del caballero beneficiario, especialmente si pertenecía a un linaje de tradición de servicio a la casa⁵⁴. La cuantía media de los *acostaments* para caballeros y escuderos de casa era de 1.000 - 1.500 ss⁵⁵; cantidades mayores, de algo más de 2.000 ss estarían reservadas a los caballeros con oficios cortesanos (*majordom*, *camarlenc*, etc.)⁵⁶.

Con todo, la remuneración extraordinaria más extendida para los caballeros y escuderos de casa, es el donativo o pago de una vez. Aunque su tipología era muy variada pueden establecerse unos conceptos más difundidos. En primer lugar el donativo gracioso o *gràcia*, sin especificar su móvil, el más común y que abarcaba a todo aquél caballero o escudero que frecuentara la corte⁵⁷. Detrás de esos pagos *donats graciosament* hemos de ver tanto una recompensa por servicios prestados como una retribución para reforzar la continuidad de los mismos. Cualquier servicio a la casa, independientemente de la categoría o jerarquía social de quien lo prestaba, podía verse recompensado, en un momento u otro, con un donativo señorial. Para aquellos caballeros externos a la casa, que frecuentaban ocasionalmente la corte, esa generosidad señorial les ofrecía un atractivo para vincularse regularmente a la misma. Junto esos donativos genéricos también encontramos otros donde se especifican los motivos. De

⁵² A partir de los registros de las cuentas de 1394-1395 del marqués de Villena, generalizándose en las cuentas de Alfons el Jove como duque de Gandía (1412, 1413, 1419). Con anterioridad, en las cuentas de las décadas de los 70 y 80, los únicos pagos por *acostament* que he documentado aparecen explícitamente relacionados con la condición de vasallos y, significativamente, figuran entre el mayoritario grupo de libranzas a vasallos militares concedidas en concepto de *terra*, es decir, asociados a los feudos de bolsa según la tradición castellana (*tierra*), que más adelante analizaré.

⁵³ Como, por ejemplo, la concesión del marqués, dada en Ayora el 12-VII-1395 al caballero Pere d'Aragó de 1.500 ss en dicho concepto: *ab la present havem donats e atorgats graciosament al honrat e amat cavaller de casa nostra mossèn Pere d'Aragó [1.500 ss] de acostament cascun any com a nós plaurà e no més avant*: ARV, RC, n.º 675, fol. 50 r.

⁵⁴ Por ejemplo, Violant March (Violant de Vilarig, hermana de Bernat y Jofré de Vilarig), madre del difunto Pere March, primo de Ausiàs March, percibe en 1413, 1.000 ss *los quals lo dit senyor donava a mossèn Pere March son fill cascun any de acostament*: *Ibid.*, MR, n.º 9.587, fol. 137 v.

⁵⁵ En 1375 y 1391-1394: *Ibid.*, RC, n.º 675, fols. 28 v., 42 v., 49 v., 51 r., 55 r.-v., 58 v., *Ibid.*, MR, n.º 9.593 (2), fol. 237 v.; n.º 9.587 (2), fol. 148 r. y n.º 9.577, fol. 71 r.

⁵⁶ En 1399-1400 y 1412: *Ibid.* n.º 9.589, fol. 127 r.; y n.º 9.593 (1), fol. 92 r.

⁵⁷ Un buen muestrario de *gràcies* lo podemos localizar en las cuentas de Alfons el Jove como nuevo duque de Gandia, donde he documentado 11 *gràcies* o pagos *donats graciosament*. Cuatro de ellas, de entre 30 - 100 fl (330 - 1.100 ss) las reciben nobles y caballeros que no formaban parte de la casa pero que habían frecuentado la corte cuando el duque estuvo en Zaragoza, en octubre de 1412: *Ibid.* n.º 9.593 (2), fols. 300 v., 302 r.-v., 303 r. El resto de *gràcies* fueron libradas a cinco caballeros y escuderos de casa, con cantidades de 1.100 ss (100 fl): *Ibid.* fols. 230 r., 236 ., 241 r. 284 v., 246 r., 269 v.). Los donativos más substanciosos (200 fl) estarían reservados, obviamente, a los caballeros cortesanos de mayor tradición de servicio (como Pere March, por ejemplo): *Ibid.* fol. 262 r. y 356 r.

todos quizás los más numerosos sean los subsidios para sufragar el equipamiento militar, especialmente de caballos⁵⁸; aunque también vemos la contribución del señor al pago del rescate de sus caballeros cautivos (sea en la batalla de Nájera de 1367 sea en bandosidades nobiliarias) o al sufragio de los familiares (viudas, hijos) de quienes murieron combatiendo, como en 1385 en Aljubarrota⁵⁹; o las *ajudes* con motivo del matrimonio del caballero o escudero de casa o de algún hijo de éste⁶⁰. En todos esos pagos se puede apreciar con claridad la intervención de Alfons d'Aragó en la trayectoria de servicio y promoción social de sus linajes de caballeros y escuderos. Unos donativos que traslucen la política señorial por mantener y reforzar las relaciones de fidelidad y servicio de todos y cada uno de los miembros de su clientela. Era mediante ese conjunto de donativos o gracias, un esquema de intercambio de servicios por mercedes económicas en muy amplio sentido, como retribuía el marqués de Villena a sus servidores nobles, al igual que hacía el duque de Borgoña⁶¹. Frente a *quitacions* y pensiones o *acostaments*, más jerárquicas y codificadas, los donativos eran altamente flexibles, adaptados a la disponibilidad de numerario de la hacienda señorial y a la retribución concreta de todo tipo de servicios prestados, constituyendo también un estímulo para la continuidad de los mismos.

Gracias al capital acumulado por las remuneraciones señoriales o a la propia generosidad de Alfons d'Aragó, algunos caballeros y escuderos de casa obtendrían pequeños patrimonios en el dominio del señor, ya fuera por donación de éste o por compra⁶². Se trataba, de hecho, del mecanismo más tradicional de retribución por el servicio en la casa señorial: caballeros, pero también *hòmens de vila*, dispusieron de esta forma de una vía de acceso a la titularidad de señoríos locales. Centrándonos

⁵⁸ De los numerosos ejemplos citemos solo tres casos. En julio de 1386 el marqués de Villena otorgó 4.000 mv a en Guerau de Castellvert, *alguzir* de casa, *per comprar-se dos cavalls*, y 400 mv a en Jaume Oliver, de casa, *per ajuda de comprar-se un còsser*, en noviembre 10 fl a en Joan de Vilamarí, *per acorriment ab que.s armás*: *Ibid.*, n.º 9.596 (2), fol. 183 v., 184 r. y 188 v.

⁵⁹ Lo vemos para los cautivos por la derrota de Nájera (1367): como en Bernat Marí, *batle* de Ayora a quien el 27 de enero de 1373 el marqués de Villena, recientemente liberado de su cautiverio, otorgó 40 fl como última paga de los 140 fl *que el marqués li donà en ajuda de son rescat*: ARV, MR, n.º 9.597 (1), fol. 15 v. O los caballeros de la corte envueltos en bandosidades nobiliarias, como *mossèn* Luis d'Abellà, a quien Alfons el Jove pagó 1.100 ss en mayo de 1412 *en ajuda de son rescat per la presó que fon feta del dit mossèn Lluís en la brega que es stada entre mossèn Bernat Centelles e la ciutat de València* (*Ibid.*, n.º 9.593 (2), fol. 202 r.). Y también las pensiones para las viudas de servidores, caballeros y vasallos muertos en la derrota de Aljubarrota (1385), en la que también pereció don Pedro hijo del marqués: en 1386, Urraca López, *muller que fon de Joan Sánchez d'Oriola*, de casa y vasallo, recibe 9.000 mv que el marqués le otorga a ella e sus fillls *per lur manteniment per sguart que lo dit Joan Sánchez d'Oriola morí en la batalla en servey del dit senyor*, también Urraca Diez, mujer del difunto Alvar Ruiz (de Alarcón), recibe 10.000 mv por similar concepto: *Ibid.*, n.º 9.596 (2), fol. 206 v. - 207 r. y 208 r.)

⁶⁰ Como, por ejemplo, los 10.000 ss b. librados por Alfons d'Aragó en 1365 al caballero Joan Llançol *en ajuda de son matrimoni* (*Ibid.*, n.º 9.598, fol. 201 r.); los 1.000 y 2.000 ss otorgados por semejante concepto por el marqués de Villena en 1395 respectivamente a los *escuders de casa* Alfonso de Ribera y Cristòfol de Bardaxí (*Ibid.* RC, n.º 675, fols. 26 v. y 29 v.); o los 1.100 ss dados en junio de 1412 por Alfons el Jove al *escuder de casa* Pere Roca para el matrimonio de su hija: *Ibid.*, n.º 9.593 (2), fol. 246 v.

⁶¹ Quien también recurría a este tipo de donativos (*dons e graces*) como principal medio de retribución del personal noble de su *hôtel*: cfr. J. RAUZIER, *Finances et gestion d'une principauté. Le duché de Bourgogne...*, cit, pp. 517-519.

⁶² Por ejemplo, en el término de Gandía, los *lochs* de Beniarjó, Vernissa, Pardines, l'Alfàs y les jovades de Na Maria pasaron sucesivamente por las manos de familias nobles (Castellà, Boil y March) al servicio del

únicamente en el condado de Denia o en el marco general del futuro ducado de Gandía, puede documentarse cómo buena parte de los linajes valencianos que sirvieron a la casa de Alfons d'Aragó (Castellà, Castellvert, Corella, Boil, Bonastre, Escorna, Llançol, March, Martorell, Montpalau, Quintavall, Roca, Vich) disfrutaron en su término de algún pequeño señorío (*alqueries*, *lochs*) entre finales del XIV y el primer tercio del XV, independientemente del medio por el que accedieran al mismo (donación señorial, compra, permuta, etc.)⁶³. Ahora bien, algunos caballeros y escuderos, con las retribuciones extraordinarias que en concepto de pensiones o donativos recibirían de Alfons d'Aragó, que podrían superar los 5.000 ss anuales, disfrutarían de cantidades cercanas cuando no mayores a la renta media anual de sus pequeños patrimonios, circunscritos generalmente a una pequeña aldea o alquería, algo similar a lo que les ocurriría a los nobles y caballeros que servían regularmente a la Casa Real⁶⁴.

3. LOS VASALLOS MILITARES

La red de vasallos de Alfons d'Aragó encarna de forma más que nítida el colectivo de nobles y caballeros externos a la casa señorial con disposición de servicio remunerada monetariamente⁶⁵. La base de las vinculaciones vasalláticas que disponía Alfons d'Aragó descansaba en los feudos-renta o feudos de bolsa: el señor otorgaba al vasallo una renta anual, un feudo de bolsa denominado *tierra* o también *acostamiento*, que obligaba y condicionaba su servicio armado ya que debía mantener operativo el equipo (montura y armamento) de un número determinado de combatientes a caballo. La vigencia de este sistema en la Corona de Aragón del último tercio del Trescientos en la persona de Alfons d'Aragó responde a una dinámica específicamente castellana: Alfons dispone de un contingente de *vasalls* en cuanto titular de un señorío castellano, el marquesado de Villena, por el cual también es vasallo del rey de Castilla, Enrique II Trastámara, quien creó y

linaje de Alfons d'Aragó: un patrimonio que finalmente reunió y adquirió por compra –al doncel Lluís Boil– el caballero Pere March, *procurador general* del marqués de Villena, en agosto de 1376 por 90.000 ss: J.J. CHINER, *Ausiàs March i la València del segle XV (1400-1459)*, Valencia, 1997, pp. 104-105.

⁶³ Citemos algunos ejemplos al respecto. A finales del XIV vemos a cortesanos o caballeros de la casa de Alfons d'Aragó titulares de señoríos en el término de Gandía, como Guerau de Castellvert, *alguzir*, señor de Almiserà en 1396 y Joan de Quintavall, *majordom*, señor de Almoines hasta 1398, o al ya citado Pere March, *procurador general* del marqués, señor desde 1376 de Beniarjó, Vernissa, Pardines, l'Alfàs y les jovades de Na Maria. De igual forma, entre los linajes nobles servidores de la casa señorial y propietarios de *alqueries* y *lochs* en el término de Gandía en el primer tercio del XV destacaríamos a los March (Beniarjó y Pardines), Martorell (Assoc), Vich (Xeresa), Roca (Bellreguard); y dentro del término de Denia, los Vilarig (Verger, Real, Cremadella), Bonastre (Ondara), Montpalau, Escorna (Pedreguer), Llançol (Villalonga). Referencias dispersas sobre todos esos señoríos pueden verse en: J. L. PASTOR ZAPATA, *Gandia en la Baixa Edat Mitjana. La vila i el senyoriu dels Borja*, Gandía, 1992; J.J. CHINER, *Ausiàs March...*, cit; J. CASTILLO, *Els conflictes de l'aigua a la Safor medieval*, Gandía, 1998; ID. *Alfons el Vell...* cit; F. GARCÍA-OLIVER, *En la vida d'Ausiàs March*, Barcelona, 1998; J. VILLALMANZO, *Joanot Martorell...* cit

⁶⁴ Al respecto remito a J. SÁIZ, *Caballeros del rey. La nobleza valenciana y la guerra...*, cit y *Guerra y nobleza...*, cit, pp. 656-673.

⁶⁵ Con todo, unos pocos vasallos compartirán tal condición con su vinculación a la casa señorial.

concedió el marquesado en 1366 al entonces sólo conde de Denia y Ribagorza, confirmando un pacto previo de 1363 por su apoyo en la contienda castellana⁶⁶. Cuando Alfons d'Aragó pierda el marquesado en 1395, perderá su red de vasallos militares demostrando que la existencia y operatividad del sistema respondía a un fenómeno castellano. Para comprender el funcionamiento y retribución del colectivo de vasallos debemos acudir a la tradición legal castellana al respecto, los *Ordenamientos* de 1338, de 1348 —el *Ordenamiento de Alcalá*— y de 1351, que regulaban pagos y servicio de los *vasallos del rey*, en cierta medida aplicable a los *vasalls* del marqués de Villena: el señor concedía al vasallo una cantidad anual, entre 1.100 y 1.200 mv, por la que éste se obligaba a disponer de una montura militar, a equipar a un hombre de armas (él mismo o un sustituto), un lancero y un ballestero, y servir de forma gratuita al menos 90 días al año⁶⁷. Los pagos anuales por feudos de bolsa o feudos-renta se denominaban a lo largo del Trescientos *tierra* y, en menor medida, *acostamiento*, término que comienza a emplearse en el último tercio del XIV y que sólo se generalizaría en el siglo XV⁶⁸. De hecho, ambos términos —en catalán en las cuentas del marqués de Villena, *terra* y *acostament*— aunque son conceptos muy similares (refieren rentas anuales) no eran realmente sinónimos en su origen. Por *tierra* se hacía referencia a las rentas que se percibían de una tenencia señorial, indicando así que originariamente habrían estado vinculadas al aprovechamiento de una propiedad o tenencia del señor; mientras que el *acostamiento* era una renta recibida directamente del señor, un mera pensión en metálico por vivir a costa del señor, sin importar su procedencia⁶⁹. Sin embargo, a pesar de ese origen diverso, la tendencia sería a la plena sinonimia entre ambos, como rentas anuales con cargo a la hacienda señorial, y ya en el Cuatrocientos, al predominio del término *acostamiento*.

En los registros de contabilidad del marqués de Villena es fácilmente rastreable la vigencia de esa doble terminología en cuanto que términos castellanos de feudos de bolsa en el último tercio del XIV, como puede verse en las cinco nóminas de pagos a vasallos de Alfons d'Aragó que he documentado y analizado entre 1378-1386 (1378, 1379-80, 1380-81, 1382, 1384 y 1386-87). En ellas el concepto hegemónico es el de *terra*, aunque se utiliza de forma sinónima el de *acostament* para referir genéricamente los propios pagos a los vasallos: en algunas de las nóminas (en 1382, 1384 y 1386-87) se especificaba para la inmensa mayoría de los casos cómo

⁶⁶ Un alianza y pacto de donación firmada el 10 de junio de 1363 en Borriana, confirmado y hecho efectivo el 11 de mayo de 1366: J. CASTILLO, *Alfons el Vell...*, cit, pp. 73-74, 80-83 y 230.

⁶⁷ M. A. LADERO QUESADA, "La organización militar de la Corona de Castilla durante los siglos XIV y XV", en *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Granada, 1993, pp. 195-227, especialmente pp. 208-209; ID. *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Granada, 1987, pp. 111-113 y 130. Sobre los orígenes de las entregas de dinero en forma de tierras por parte del rey a los nobles castellanos y su evolución en los siglos XIII-XIV, como constante problema de fondo en los conflictos entre nobleza y monarquía en Castilla véase, del mismo autor, *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1359)*, Madrid, 1993, pp. 315-333. También puede acudirse a la síntesis sobre la nobleza castellana, como M^a C. GERBERT, *Las noblezas españolas en la Edad Media, siglos XI-XV*, Madrid, 1996, pp. 151-153 y 189-191.

⁶⁸ M. A. LADERO QUESADA, "La organización militar...", cit, p. 209.

⁶⁹ *Ibid*; véase también A.B. SÁNCHEZ PRIETO, "Pervivencia de las huestes medievales en el Renacimiento", *Revista de Historia Militar*, 75 (1993), pp. 77-100, especialmente, p. 84.

se pagaba a cada uno de los *vasalls* una cantidad de mv determinada *per la terra que té* del marqués; por contra a una minoría de ellos los pagos se indicaban simplemente *per acostament que té* del marqués⁷⁰.

La tendencia futura, a lo largo del XV, apunta a la consolidación como término castellano de feudo de bolsa del de *acostamiento*⁷¹, denominación que se hará extensiva a las pensiones o rentas anuales libradas a cualquier otro servidor de la casa señorial⁷²: el mismo fenómeno de readaptación de los feudos de bolsa que vimos con los *acostaments* librados por Alfons d'Aragó y su hijo Alfons el Jove, a caballeros, escuderos y servidores de casa. Sin embargo, en los pagos a vasallos del marqués de Villena analizados de las décadas de los 70 y 80 del XIV, esa evolución tan sólo comienza a anunciarse, como parece indicar la diferente consideración que mantienen ambos términos, a pesar de asociarse a la remuneración de vasallos militares: en las entregas consignadas por *terra* se menciona explícitamente un número determinado de combatientes a caballo (lanzas o jinetes), pero no ocurre así en todos y cada uno de los pagos por *acostament* documentados, algunos de los cuales son asociados a meras mercedes o rentas⁷³. Ahora bien, a pesar de su diversa denomina-

⁷⁰ Así en 1378, para los pagos de vasallos incluidos en el registro de *albarans de quitacions* se hace referencia a las *cartes liurades de la terra als cavallers e escuders* (ARV, MR. n.º 11.593, fols. 181 r. - 183 r.); de igual forma en 1379-80, las cuentas del *tresorer* hacen referencia a los pagos que el marqués *donà en terra als seus vasalls* (*Ibid.* n.º 9.580, fols. 266 r. - 271 r.); por contra en 1380-81, las cuentas nos informan de los pagos *als vasalls que tenien del dit senyor terra e acostament*, como dos términos sinónimos pero diferenciados, sin que se especifique en los pagos a cada vasallo el concepto (*Ibid.*, n.º 9.598 (1), fols. 122 r.-126 r.). Sin embargo en 1382, la documentación de nuevo menciona de forma exclusiva a la nómina *dels vasalls que l senyor marques donà terra*, aunque sólo incluyendo entre ellos a dos vasallos que reciben sendos pagos por *acostament* (*Ibid.*, n.º 9.601, fol. 257 v. - 258 v.). Finalmente tanto en 1384 como en 1386, en las cuentas del *tresorer* y la nómina de un registro misceláneo, aunque los pagos recogen la formulación genérica de *vasalls que han terra e acostament*, los pagos mayoritarios son los efectuados por *terra*, y sólo una minoría recogen *acostaments*, 3 sobre 89 en 1384 y 2 sobre 35 en 1386: *Ibid.*, n.º 9.609, fol. 109 r. - 124 r. y n.º 9.596 (2), fols. 236 r. - 241 v.

⁷¹ Aunque conviviendo con los de *tierra, sueldo* o *lanzas*, *vid*: M.A. LADERO QUESADA, "La organización militar...", *cit*", p. 209; y del mismo autor, *Castilla y la conquista...*, *cit*, p. 130 y *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, La Laguna, 1973, p. 53; véase también: A.B. SÁNCHEZ PRIETO, "La formación de un ejército nobiliario al final de la Edad Media" *La organización militar de los siglos XV y XVI. Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Málaga, 1993, pp. 173-177; *Id.* "Pervivencia de las huestes medievales...", *cit*"; M. ROJAS, "La capacidad militar de la nobleza en la frontera con Granada. El ejemplo de don Juan Ponce de León, II conde de Arcos y señor de Marchena", *Historia. Instituciones. Documentos*, 22 (1995), pp. 497-531, especialmente pp. 524-525; J.M., CALDERÓN, "La hacienda de los duques de Alba en el siglo XV: ingresos y gastos", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval*, t. 9 (1996), pp. 137-227, especialmente, pp. 147-152.

⁷² A lo largo del siglo XV los *acostamientos* o ayudas de costa también se readaptan como pensiones que remuneran a los criados, escuderos y servidores de la casa en sus funciones diversas (militares, judiciales, organizativas, etc.): Cfr. P. Sánchez LEÓN, "Aspectos de una teoría de la competencia señorial...", *cit*", p. 897. Los *acostamientos* regulan la vinculación a la casas señoriales de los nobles y caballeros: por ejemplo, en 1467, Gonzalo de Guzmán, señor de Toral, firma un pacto con Rodrigo de Pimentel, conde de Benavente, por el que se vincula a su casa, comprometiendo su servicio, a cambio de 80.000 mv de *acostamiento*, sin especificarse ninguna cantidad de combatientes en caso de servicio armado; una transcripción de dicho pacto en: N. PORRO, "¿Decadencia o cambio en la caballería? Un pacto esclarecedor en la Castilla bajomedieval", M. LÓPEZ (ed.), *Literature, Culture and Society of the Middle Ages. Studies in honour of Ferran Valls i Taberner*, Barcelona, 1989, pp. 2741-2759. Más ejemplos, así como un estudio del servicio a las casas nobles desde el caso extremeño, en M.ª Cl. GERBERT, *La noblesse dans le Rouyame de Castille. Étude sur ses structures sociales en Extremadure (1454-1516)*, París, 1978, pp. 311-344.

ción, las cantidades entregadas por *terra* y/o por *acostament* comparten la naturaleza de pensiones o rentas en metálico anuales como feudo de bolsa o feudo renta, libradas por el marqués a sus vasallos o por el rey de Castilla al propio Alfons d'Aragó. Efectivamente, el monarca castellano pagaba una elevada cantidad anual *en terra* a Alfons como vasallo suyo que era en calidad de marqués de Villena: las cuentas del *tresorer* de 1379-1380 nos informan de un ingreso de nada menos que 202.500 mv *de la terra que.l rey donà al dit senyor en l'any present*, librado por los *compradores* del rey de Castilla en el reino de Murcia⁷⁴; se trata de una cifra cercana a la que percibía en 1384: 203.600 mv *que lo senyor rey de Castella donà al senyor marquès en terra*⁷⁵.

Esas rentas anuales remuneraban la disposición del vasallo al servicio armado con un número determinado de *lanzas* y, en una minoría, de *jinetes*. Obviamente las cantidades recibidas *en terra* dependían del número de combatientes a caballo que debían mantener disponibles los vasallos. La documentación analizada de Alfons d'Aragó no nos informa siempre de la cuantía anual que por tal concepto se libraba, aunque conocemos que las cantidades anuales pagadas por los reyes de Castilla en 1338, 1348 y 1387, eran de 1.100, 1.200 y 1.500 mv respectivamente⁷⁶. Con todo, por los pagos de *terra* a los *vasalls* que indican el número de *lanzas* que debían aportar, únicamente los casos de 1378 y de 1382⁷⁷, documentamos que las cantidades libradas por la tesorería señorial eran de 1.500 mv anuales por lanza castellana (hombre de armas y combatiente auxiliar) y de 1.000 mv por jinete⁷⁸.

El examen de las nóminas de vasallos documentadas entre 1378 y 1386 permite cuantificar el potencial militar al alcance de Alfons d'Aragó merced al sistema vasa-

⁷³ En las nóminas o pagos donde se nos refiere el número de lanzas que aportaba cada vasallo, en 1378 y 1382, tan sólo no se indica éste en el caso de los pagos por *acostament*. Por ejemplo, entre los 44 *cavallers e escuders* vasallos a quien el marqués paga su *terra* en 1378 sólo los que perciben *acostament* no se consigna las lanzas que aporta, como en el caso de *en Jofré de Vilarig* quien recibe 3.000 mv *d'acostament* (ARV, MR, n.º 11.593, fol. 183 r.); al igual que la nómina de vasallos de 1382 entre quienes sólo Ferran Çapata de Requena y Ruy Díez de Barrio, que reciben 1.000 y 2.000 mv por *acostament*, no aparecen con las lanzas señaladas (*Ibid.*, n.º 9.601, fol. 258 r.). De hecho, esa doble naturaleza vinculada al mantenimiento o no de combatientes podría confirmárnosla los ejemplos de un mismo vasallo que recibe pagos diferenciados por *terra* y también por *acostament* y *merçé*: por ejemplo, en 1384 y 1386 el vasallo Rodrigo Rodríguez de Avilés recibe en cada uno de esos años, *per la terra que té del marquès* 5.400 mv (que le obligan a disponer de 3 lanzas) y a la vez, en 1384 1.800 mv *per l'acostament que té del dit senyor* y en 1386 idéntica cantidad considerada esta vez como *merçé* anual: *Ibid.* n.º 9.609, fol. 119 v., y n.º 9.596 (2), fol. 238 v.

⁷⁴ *Ibid.* n.º 9.580, fol. 138 r.

⁷⁵ Realmente el monarca castellano pagó *en terra* 250.500 mv pero, como recoge una anotación al margen en los ingresos del *tresorer*, se ingresaron sólo 203.600 mv al descontarse 25.000 mv de retención del rey (*per lo delme que.l rey manà aturar per a si*) y el resto por pagos a contadores, escribanos y particulares: *Ibid.* n.º 9.609, fol. 7 v.

⁷⁶ M. A. LADERO QUESADA, "La organización militar de la Corona de Castilla...", cit", pp. 208-209; M. Cl. GERBERT, *Las noblezas españolas...*, cit, pp. 151-153 y 189-191.

⁷⁷ *Ibid.* n.º 11.593, fols. 181 r, - 183 r.; n.º 9.601, fol. 257 v. - 258 v.

⁷⁸ En los pagos de *terra e acostament* donde sólo se nos refiere la cantidad de mv pero no el número de lanzas, sólo podemos calcular el número de lanzas de cada vasallo, aplicando las cantidades de 1.500 mv por lanza y 1.000 por jinete: es el caso de los pagos de 1379-80, 1380-81 y 1386, donde se observa claramente que las cantidades pagadas son múltiplos de ambas cifras; por el contrario en los pagos de los años 1384 y 1386-87, recogidos en las cuentas del *tresorer*, las cantidades pagadas son múltiplos bien de 1.350 (en su mayoría) o de 900 (una minoría): no podemos estimar si ello obedecía a una reducción efectiva de las canti-

llático⁷⁹: el marqués dispone de cerca de medio centenar de vasallos que mantienen unas 155 lanzas de media⁸⁰. La excepción es el año 1384 cuando se duplican sus vasallos, 89 integrantes, aumento que podría estar relacionado con el clima de movilización militar en Castilla con motivo de su guerra con Portugal y las exigencias que ello imponía al marqués de Villena, quien desde junio de 1382 ostentaba el cargo de *condestable* de Castilla, la máxima autoridad militar tras el rey⁸¹. Si consideramos que buena parte de los vasallos del marqués documentados en 1378-1382 permanece en 1384, y ese año se le une un nutrido grupo de nuevos vasallos mayoritariamente a cargo sólo de una lanza, podríamos pensar que Alfons d'Aragó, compelido por sus atribuciones militares en Castilla en un clima de guerra, habría ampliado su nómina de vasallos librando pagos en *terra* a nuevos individuos⁸². Por contra en 1386 observo una reducción del número de vasallos, sólo 45. Un descenso que, por una parte, derivaría de la transferencia de vasallos del marqués de Villena a su nieto, todavía niño, Enric (Enric de Villena), quien consta en las cuentas del *tesorer* de 1386-87 con 34 vasallos, algunos de los cuales figuraban antes como vasallos del propio marqués⁸³; por otra parte, también guardaría relación con las consecuencias del servicio militar del marqués a Castilla en la guerra con Portugal: concreta-

dades (de 1.500 a 1.350 y de 1.000 a 900) o si se trataba de una retención realizada por la tesorería señorial, ya que ambas cantidades se detectan sólo en las contabilidades del *tesorer* de esos años. Probablemente fuera una retención ya que vemos una coincidencia en el mismo número de lanzas de los vasallos en 1386, tantos los incluidos en un registro misceláneo (a razón de 1.500 mv) como los de las cuentas del *tesorer* de 1386-87 (a razón de 1.350 mv).

⁷⁹ En 1378 documento 44 caballeros y escuderos beneficiarios de dichas entregas, quienes aportan 147 lanzas: *Ibid.*, nº 11.593, fol. 181 r.- 183 v.; en 1379-80 y en 1380-81 localizo en los pagos por *terra e acostament* de las cuentas señoriales a 50 y 49 vasallos respectivamente que aportarían en ambos casos, calculando a 1.500 mv la lanza, 170 lanzas: *Ibid.*, nº 9.580, fol. 266 r. - 271 r.; nº 9.598 (1), fol. 122 r. - 126 r.; la nómina de 1382 nos muestra 51 vasallos a cargo de 139 lanzas: *Ibid.*, nº 9.601, fol. 257 v. - 258 v.; por contra en 1384, los pagos del *tesorer* recogen nada menos que 89 vasallos que a razón de 1.350 mv reúnen 167 lanzas: *Ibid.* nº 9.609, fol. 109 r. - 124 r.; finalmente en 1386, entre una nómina recogida en un registro misceláneo y las cuentas del *tesorer* de 1386-87, contabilizo a 45 vasallos del marqués, quienes suman 123 lanzas: *Ibid.*, nº 9.610 fol. 31 r. - 32 r.; nº 9.596 (2), fols. 236 r. - 241 v.

⁸⁰ Precisamente las cantidades en concepto de *terra* pagadas por el rey al marqués de Villena en 1379-80, 202.500 mv, y en 1384, 203.600, divididas por 1.500 - 1.350 mv (la *terra* anual pagada a cada vasallo) ofrecen una cantidad de lanzas próxima a la media: 135 - 150 lanzas.

⁸¹ El 6 de julio 1382 Juan I le concedía el oficio de *condestable*, cargo de nuevo cuño en la Corona de Castilla por influencia aragonesa, retribuido con una renta 40.000 mv anuales de quitación o salario. Sobre las relevantes competencias del oficio: *vid.* J. TORRES FONTES, "Los Condestables de Castilla en la Edad Media", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 41 (1971), pp.57-112, especialmente p. 66; M.^a C. GARCÍA VERA - M.^a C. CASTRILLO LLAMAS, "Nobleza y poder militar en Castilla a fines de la edad media", *Medievalismo*, 3 (1993), pp. 19-37, especialmente, pp. 25-26.

⁸² Una comparación de los 89 vasallos presentes en la tesorería señorial de 1384 (ARV, MR, nº 9.609, fols. 109 r.-124 r.) con los vasallos del periodo 1378-1382, muestra la continuidad de 38 vasallos y la presencia nada menos que de 51 nuevos vasallos. Entre los nuevos constato dos grupos: por un lado una mayoría (44) a cargo de una lanza quienes, en función de las referencias toponímicas, procederían en su gran parte de las tierras del marquesado (Alarcón, Villena, Chinchilla, Belmonte, Hellín, Garcimuñoz, etc.) pero también de otras áreas de Castilla (Segovia, Soria, Burgos, Molina, etc.); en segundo lugar unos pocos parientes de vasallos de 1378-1382, certificando en cierta medida cómo los feudos de bolsa podrían compartirse entre miembros del linaje (como por ejemplo, Sancho Gonçálvez de Palomares, Pero Ferrández de Buedo, Sancho Sánchez de Riclos), a ellos se une algún nuevo vasallo destacado como el *adelantado* del reino de Murcia Alfonso Yáñez Fajardo con un *acostament* de 7.200 mv.

mente con la derrota de Aljubarrota del año anterior, en la que participó un contingente de Alfons d'Aragó dirigido por su hijo Pedro quien, como buen número de la caballería castellana, pereció en la batalla junto a algunos de los vasallos que le acompañaron⁸⁴. Esa era, de hecho, la función última del contingente de vasallos, un servicio de armas plenamente operativo.

En contraste con esa red vasallática de origen castellano, la evidencia documental certifica la conversión de los feudos de bolsa catalano-aragoneses (*caballerías*, *cavalleries*) en fuentes de renta desprovistas de una función militar activa. Destaca en este sentido la ausencia de mención alguna de la libranza de *cavalleries* en todos y cada uno de los registros de la contabilidad señorial analizados. Ese silencio documental ya testimoniaría su marginación en la retribución y servicio de los vasallos militares de Alfons d'Aragó vinculados sólo a su condición de titular de un señorío castellano. De hecho, las únicas dos ocasiones en que he tenido ocasión de documentar la existencia de *cavalleries*, en el registro de cartas señoriales de 1395, ilustran con creces su función rentista. Ese año Alfons d'Aragó dispone en el reino de Aragón, por su condición de conde de Ribagorza, de 30 *cavalleries* otorgadas por el rey de Aragón como feudos de bolsa y que tiene repartidas a diferentes caballeros y escuderos aragoneses, quienes las poseen como simples fuentes de ingresos obtenidas de diferentes heredades y comunidades⁸⁵. A diferencia de los feudos de bolsa castellanos, centralizados y administrados por el propio señor, quien los paga a sus vasallos, las *cavalleries* las perciben directamente los beneficiarios en calidad de

⁸³ Junto a los 35 vasallos *que han terra e acostament del dit senyor* [marqués], el *tresorer* consigna otros tantos pagos a 34 *vasalls de don Enrich que tenen terra e acostament d'ell* que aportan 53 lanzas: *Ibid.*, n.º 9.596 (2), fols. 242 r. - 247 r.; de los 34, 17 constaban antes, entre 1378-1384, como vasallos personales del marqués, e incluso 5 son ese año vasallos al unísono del marqués y de don Enrique, percibiendo por ello dos feudos renta (*terra*). Enric tenía dos años en 1386 y, huérfano de don Pedro fallecido en Aljubarrota un año antes, se educaba en la corte de su abuelo; esa transferencia de vasallos habríamos de concebirla como una manifestación más de la política de Alfons d'Aragó por ir preparando la herencia del marquesado para su nieto; de hecho los representantes de las villas y castillos del marquesado juraban ese año aceptar como heredero del marquesado a los nietos de Alfons d'Aragó, en primer lugar a Enric: *vid.* al respecto J. CASTILLO, *Alfons el Vell...*, cit. p. 124.

⁸⁴ Las cuentas del *tresorer* de 1386 aluden constantemente a los caballeros y escuderos, tanto vasallos del marqués como miembros de su casa, que perecieron en Aljubarrota en 1385 junto a su hijo Pedro. Vemos diferentes pagos en concepto de pensiones de mantenimiento a sus viudas e hijos: por ejemplo, por citar tres casos, Joana López, mujer del difunto Ruy Ximénez de Mescua, caballero vasallo recibe de *manteniment*, 1.500 mv, al igual que Maria Jiménez y Gonçalva Rodríguez, mujeres de los difuntos vasallos Diego Sánchez de Céspedes y Alvar López de Cañizares, beneficiarias de sendas rentas por su *manteniment* de 2.000 y 1.500 mv respectivamente: ARV, MR. n.º 9.596 (2), fols. 234 r.-v. También vemos a viudas incluidas en la nómina de vasallos que reciben *terra e acostament* ese año, percibiendo dichas cantidades, en concepto de *merçé*, *acostament* o *manteniment*; por ejemplo, Beatriu Ferrández *muller que fon de Ferran Gomiç de la Solana*, recibe una *merçé* anual de 1.350 mv; también se pagan 3.600 mv de *acostament* a Teresa Sanchez, *muller de mossèn Diego Ximénez de Heredia e a son fill Diego Ximenez*; Maria Alfonso, *muller que fon de Ferran Alvarez de Montoya*, recibe 1.350 mv *per son manteniment*: *Ibid.*, fols. 236 v., 238 v. y 239 v.

⁸⁵ Así puede verse en la carta de concesión (Gandía, 25-X-1395) de una *cavalleria* a Andreu de Peralta, escudero aragonés de su casa: le concede una *de aquelles XXX cavalleries que per concessió del senyor rey nós havem en lo regne de Aragó*, y le informa que ha ordenado al caballero Martí Eiximénez de Roda, *procurador nostre en les dites cavalleries*, que *de la primera vagant cavalleria vos metta en possessió ab los drets e pertinències de aquelles*: *Ibid.*, RC, n.º 675, fol. 69 v. - 70 r. Las *cavalleries* constituyen simples asignaciones de rentas situadas sobre determinados patrimonios, heredades o comunidades que generan unos

meras fuentes de ingreso señorial con escaso valor militar. Frente a la decadencia y marginación en la organización militar de la Corona de Aragón del servicio feudo-vasallático, que podemos documentar ya a lo largo del primer tercio del siglo XIV al hilo del nacimiento del servicio a sueldo en expediciones mediterráneas, en Castilla las obligaciones militares basadas en los feudos de bolsa se han mantenido activas y se han reorganizado a lo largo del Trecentos (1338, 1348, 1351, 1386 y 1390) gracias a su uso y operatividad en el marco de la frontera abierta con el reino de Granada y la naturaleza local de los conflictos armados⁸⁶. De esta forma, no es de extrañar que a fines del siglo XIV, los feudos de bolsa aragoneses (*cavalleries*) de Alfons d'Aragó subsistan como pensiones monetarias que tiene distribuidas el señor entre caballeros y escuderos del reino de Aragón con una función militar secundaria, operativa ocasionalmente a nivel local en convocatorias de hueste o movilización general defensiva, pero completamente marginal en las estructuras militares de la Corona de Aragón⁸⁷. Todo lo contrario de los pagos por *terra* y/o *acostament* que libra regularmente tanto el propio monarca castellano como Alfons d'Aragó en cuanto marqués de Villena. Cuando éste pierda el marquesado en 1395, también desaparecerá el colectivo de vasallos militares y cualquier rastro en la contabilidad señorial a la retribución y servicio de los mismos: ni él como duque de Gandía ni su hijo y segundo duque Alfons el Jove mantendrían centralizadamente colectivo de vasallos alguno.

No sorprende, pues, que los vasallos de Alfons d'Aragó en su inmensa mayoría sean de procedencia castellana⁸⁸. Gran parte de ellos estarían vinculados a los amplios

ingresos que deben entregarse a los beneficiarios. Así, los caballeros Gonçalvo Forcen y el ya citado Martí Eiximénez de Roda poseen seis *cavalleries* (tres cada uno) sobre la aljama de Teruel, como informa Alfons d'Aragó en una carta dada en Ayora. En ella requiere a la aljama de Teruel que como dichos caballeros *han e tenen per nós sis cavalleries sobre vosaltres, ço es lo dit mossèn Gonçalvo tres e lo dit mossèn Martí Eiximénez de Roda altres tres*, no rechacen pagar las del primero de ellos, acudan o no a cobrarlas juntos: *Ibid.* fol. 52 r.-v.

⁸⁶ La pervivencia y operatividad del reclutamiento de feudatarios estaría, pues, estrechamente ligada a la continuidad de la frontera y la naturaleza local y defensiva de los conflictos armados, algo que ocurre en Castilla a lo largo del XIV al igual que en Escocia e Irlanda, a diferencia de la Corona de Aragón e Inglaterra que durante la primera mitad del XIV verán languidecer el servicio feudatario y desarrollarse el servicio a sueldo paralelamente a sus conflictos exteriores: la Corona de Aragón en sus campañas navales mediterráneas e Inglaterra en sus guerras en Escocia y las operaciones iniciales de la Guerra de los Cien Años; al respecto véase J. SÁIZ, *Guerra y nobleza en la Corona de Aragón...*, cit. pp. 53-80; Id. "La organización militar en la expansión mediterránea de la Corona de Aragón, siglos XIV-XV", R. NARBONA (ED.), *XVIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó. La Mediterrània de la Corona d'Aragó, segles XIII-XVI*, València, 2005, vol I, pp 737-764.

⁸⁷ En los años 80 y 90 del XIV tanto Juan I como Martín I recurrían al servicio de sus redes de feudatarios poseedores de caballerías de forma ocasional, sólo en convocatorias locales de hueste o movilización general, como mero patrón de movilización, pero no para la organización de la mayor parte de sus conflictos armados, expediciones exteriores mediterráneas (Cerdeña, Sicilia) donde estaba vigente un desarrollado modelo de reclutamiento a sueldo. Por ejemplo en noviembre de 1394 Juan I convocó a sus feudatarios catalanes para participar en las *hosts* de Cataluña y reprimir la rebelión del conde de Ampurias; al igual que hizo Martín I para atender una bandosidad nobiliaria aragonesa, cuando recurrió inicialmente a convocar a sus feudatarios en 1399, entre ellos en primer lugar a Alfons d'Aragó. Pero los reyes de Aragón esperaban poco de un servicio armado feudatario gratuito donde imperaba una gran desorganización debido al escaso recurso que se hacía del mismo, como reconocía el propio Juan I en 1395 ya que desconocía cómo, con cuántos efectivos y dónde podían servir aquellos caballeros y escuderos dotados de *caballerías*: remito a J. SÁIZ "La organización militar en la expansión mediterránea...", cit" pp. 750-754 y 761-762.

territorios que abarcaba el marquesado de Villena (entre las actuales provincias de Albacete, Cuenca, Murcia y Alicante)⁸⁹, aunque también podemos suponer la relación de algunos vasallos con otras zonas de Castilla (Burgos, Soria, Molina, etc.). A pesar de que su origen castellano lo podemos deducir directamente para el caso de aquellos vasallos en los que se nos incluye su procedencia geográfica (de Alarcón, de Chinchilla, de Villena, de Yecla, de Burgos, de Molina, etc.), me inclinaría a pensar que gran parte de los vasallos de onomástica castellana estarían relacionados con los dominios de Alfons d'Aragó en el marquesado de Villena. Un peso de vasallos castellanos que contrastaría con el predominio catalano-aragonés entre los caballeros y escuderos vinculados a su casa. Así todo parece indicar que la casa de Alfons d'Aragó acogería a una mayoría de linajes valencianos (y aragoneses) en contraste con una red de vasallos militares relacionada con su condición de titular de un señorío castellano, procedentes de la vecina Castilla. Alfons d'Aragó, como marqués de Villena, al igual que cualquier otro señor territorial de Castilla, distribuiría feudos renta entre la baja nobleza procedente de las áreas de su dominio señorial⁹⁰. De hecho, en la documentación analizada la condición de vasallo del marqués, beneficiario de feudos renta, *terra e acostament*, se asocia especialmente a individuos de la pequeña nobleza, caballeros y escuderos⁹¹.

Entre los vasallos documento un pequeño grupo de caballeros y escuderos de origen valenciano y aragonés que comparten su condición de *vasalls* con la de miembros de la casa señorial. Es el caso de los valencianos Bernat Marí, Arnau Sanç, Luis de Calatayud, Guerau de Castellvert, Joan Sánchez de Oriola y los hermanos Esteve y Ramon Ponç de Fenollet. O el de los aragoneses Gonçalvo Forcen, Diego Ximénez de Heredia y Rodrigo Cervera. La mayoría de ellos ya venían sirviendo a Alfons d'Aragó cuando sólo era conde de Denia y Ribagorza: como caballeros o escuderos de su casa participaron en la guerra con Castilla y en la posterior contienda civil castellana⁹². Ese servicio militar sería, con toda probabilidad, la causa de su inclusión entre la nómina de vasallos de Alfons como marqués de Villena, beneficiarios de feudo

⁸⁸ Tal y como demuestra la onomástica dominante entre ellos; remito al respecto a las nóminas disponibles entre 1378 y 1387 (ARV, MR, n.º 11.593, fol. 181 r.- 183 v., *Ibid.*, n.º 9.580, fol. 266 r.- 271 r., n.º 9.598 (1), fol. 122 r.- 126 r., n.º 9.609, fol. 109 r.-124 r., n.º 9.610, fol. 31 r. - 32 r., n.º 9.596 (2), fol. 236 r. - 241 v.), así, como más adelante, a la tabla III donde incluyo los 54 vasallos movilizados por el marqués en la guerra con Navarra (1378-79)

⁸⁹ Los imprecisos límites del marquesado, título y patrimonio creado con la herencia de los Manuel, ocupaban casi toda la actual provincia de Albacete, parte del sur de la Cuenca (Alcalá del Júcar, Castillo de Garcimuñoz, Belmonte, El Provencio, etc.), una pequeña parte del norte de la de Murcia (Yecla) así como parte del interior de la de Alicante (Villena, Saix): *vid.* J. CASTILLO, *Alfons el Vell...*, *cit.*, pp. 108-1009 y la bibliografía allí citada.

⁹⁰ Al respecto *vid.* C. JULAR PÉREZ-ALFARO, "La participación de un noble en el poder local a través de su clientela...", *cit.*, pp. 817-827; Id. "Dominios señoriales y relaciones clientelares en Castilla: Velasco, Porres y Cárcamo (siglos XIII-XIV)", *Hispania*, 192 (1996), pp. 137-171; I. BECEIRO PITA, "Los estados señoriales como estructura de poder en la Castilla del siglo XV", en A. RUCQUOI (coord.), *Realidad e imágenes del poder. España a finales de la Edad Media*, Valladolid, 1988, pp. 293-323, especialmente, pp. 299-300; M. ROJAS, "La capacidad militar de la nobleza en la frontera con Granada...", *cit.*, pp. 519-520; R. M.ª MONTERO TEJADA, *Nobleza y sociedad en Castilla. El linaje Manrique (siglos XIV-XV)*, Madrid, 1996, especialmente pp. 133 y 137; M. C. GARCÍA VERA – M. C. CASTRILLO LLAMAS, "Nobleza y poder militar en Castilla...", *cit.*, p. 30.

⁹¹ Así nos lo confirma la relación nominal de los vasallos que en 1378 recibían *terra* de Alfons d'Aragó, donde se nos indica explícitamente su condición: se indica que se realizan pagos *de la terra als cavallers e escuders següents*: ARV, MR., n.º 11.593, fol. 181 r.

dos de bolsa castellanos. Ese reducido grupo de vasallos y también caballeros o escuderos de casa estaría, en cierta medida, entre la élite de la clientela militar de Alfons d'Aragó. Al lado de aquellos caballeros y escuderos vinculados a la corte señorial con más estrechas relaciones de fidelidad al señor (Vidal de Blanes, Andreu Castellà, Joan de Quintavall, Pere March y Jofré de Vilarig).

Y precisamente sería a los caballeros de probada fidelidad y larga trayectoria de servicio, como vasallos o compartiendo esa condición con la de caballeros de casa, a quienes el marqués de Villena confiaría las alcaidías de las más importantes fortalezas de sus dominios, como se aprecia en la relación de *alcayts de castells* del marquesado de Villena. En la nómina más completa de *alcayts* que he localizado, la de 1386-87, de los once castillos referidos, seis los rigen caballeros castellanos vasallos y los cinco restantes quedan en manos de caballeros de casa y vasallos de procedencia no castellana, tres de ellos en las fortalezas con los salarios o *retinençes* más altos (de 6.000 a 7.000 mv anuales)⁹³. La función militar de los *alcayts* era más que relevante; es más que probable que bajo las órdenes del *governador del marquesat* y *alcayt* de Alarcón coordinasen la articulación de las tropas de caballería del marqués: de hecho consta que era en las fortalezas más importantes (Alarcón, Villena, Almansa) donde se pasaba revista y se congregaban los efectivos a cargo de vasallos y caballeros de casa, siendo los *alcayts* quienes aportaban las comitivas de lanzas más numerosas⁹⁴. De hecho es en la guerra donde mejor puede apreciarse el funcionamiento de la clientela militar de Alfons d'Aragó, como demuestran las fuentes disponibles para 1378-79.

⁹² De los diez citados, siete, la mayoría como *escuders de casa* o simplemente como *de casa*, los documenta a cargo de tropas en 1365 entre las *companyies del comte de Denia* que participaron en las fases finales de la guerra con Castilla y en la ayuda a su aliado y compañero de armas Enrique de Trastámara en la contienda civil castellana: *Ibid.*, nº 9.616, y nº 9.608. De ellos quizás el que más relevancia adquirió fue el noble Luis de Calatayud cuyo servicio militar y posteriores gestiones en la liberación y rescate de Alfons d'Aragó de su cautiverio le permitirían acceder al oficio de *governador del marquesat* y a patrimonios en el término del mismo (señor de El Provencio). Su peso entre la clientela señorial en ámbito castellano es equiparable al que ejerció en ámbito aragonés el caballero Pere March *procurador general* del marqués en el reino de Valencia.

⁹³ Los *alcayts* del castillo de Alarcón (*retinença* de 7.000 mv anuales) y los de Villena y Almansa (ambos de 6.000 mv) son, respectivamente, Luis de Calatayud, *governador del marquesat*, Gonçalvo Forcen y Rodrigo Cervera; mientras que los también vasallos y caballeros de casa, Bernat Marí y Arnau Sanç son *alcayts* de Saix y Hellín respectivamente, castillos con 3.000 mv de *retinença*. Junto a ellos figuran los siguientes caballeros castellanos vasallos: Garcia Vizcarra, *alcayt* de Chinchilla (5.000 mv de *retinença*), Esteban Rangell, de Montalbo (3.000), Joan Gonçalvez de Cadahalso, de Yecla (3.000 mv), Jordán García, de Cañamate (2.000 mv) y Ferran García de Burgos, de Belmonte (2.000 mv). La nómina de *alcayts* y los pagos de *retinençes* de 1386-87 en: *Ibid.* nº 9.596 (2), fols. 231 r. - 233 r. Nueve años más tarde, en 1394-95 —en vísperas de la pérdida del marquesado—, los castillos citados siguen regidos por los mismos *alcayts*, a excepción de la alcaidía de Villena que cambia de manos pero, significativamente, en el seno del mismo linaje, de Gonçalvo Forcen a Francisco Forcen: *Ibid.* nº 9.592 (2), fols. 167 v. - 168 r.

⁹⁴ La documentación, como por ejemplo en 1386, informa de la realización de revistas o alardes de tropas (*mostres*) en las fortalezas más relevantes: *Ibid.*, nº 9.596, fols. 217 v. - 218 v.; entre las comitivas de hombres a caballo (lanzas o jinetes) del marqués, si exceptuamos la aportación de los vasallos militares que debían mantener séquitos de más 6 lanzas, las comitivas más nutridas, de tres o más lanzas, normalmente correspondían a *alcayts* y destacados caballeros de casa; como por ejemplo el ya citado Luis de Calatayud quien comandaba una compañía de 10 lanzas, o los *alcayts* de Montalbo y Almansa, Esteban Rangell y Rodrigo Cervera a cargo cada uno de 3 lanzas: *Ibid.*

4. LA CLIENTELA MILITAR EN FUNCIONAMIENTO: LA CABALLERÍA SEÑORIAL EN LA GUERRA CASTELLANO-NAVARRA DE 1378-79

Entre los nobles que militaban en las filas del ejército castellano que en el verano de 1378 invadió Navarra, el cronista Pero López de Ayala recoge en primer lugar a Alfons d'Aragó marqués de Villena⁹⁵: esa presencia armada suponía la primera ocasión en que como vasallo, en calidad de marqués de Villena, servía al monarca castellano, tras permanecer cautivo entre 1367 y 1372, preso de los ingleses por la derrota de Nájera. Alfons d'Aragó era entonces, en 1378, no sólo el magnate más importante del reino de Valencia sino también uno de los vasallos de Enrique de Trastámara que podía movilizar mayor potencial armado. Las fuentes conservadas permiten examinar de cerca la cuantía e identidad de las tropas que armó el marqués de Villena en la guerra castellano-navarra de 1378-79. Alfons d'Aragó movilizó inicialmente 71 comitivas que suponían 201 lanzas y 5 jinetes (407 caballos)⁹⁶: fue su aportación al ejército castellano de 4.000 lanzas que al mando del infante Juan invadía Navarra a finales de junio de 1378, participando en el asedio de Viana y permaneciendo en territorio navarro hasta fines de noviembre⁹⁷. A comienzos del año siguiente el marqués volvía a prepararse para participar en una nueva ofensiva, *lo segon camí de Navarra*: aunque la operación no se llevó a cabo llegó a movilizar a 86 grupos armados que reunían 195 lanzas, 16 jinetes y 5 ballesteros a caballo (411 caballos)⁹⁸. Ambas cifras, en torno a los 400 combatientes a caballo, de los cuales cerca de 200 eran hombres de armas, nos dan una idea del relevante poder militar del marqués de Villena. Podemos acercarnos a los vínculos sociales en que basaba ese poder analizando la identidad de los personajes —71 en 1378 y 86 en 1379— que aportaron efectivos de caballería.

En principio, podríamos decir que el vínculo que unía a Alfons d'Aragó con quienes conformaban sus fuerzas de caballería era una relación por servicio remunerado: todos recibieron una soldada por servirle en la guerra de Navarra financia-

⁹⁵ P. LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, J.L. Martín (ed.), Barcelona, 1991, Crónica del rey don Enrique segundo de Castilla, Año Treceno (1378), capítulo IV, p. 498.

⁹⁶ ARV, MR, n.º 9.600, fols. 82 r. - 90 r. Considerando la lanza castellana de la segunda mitad del XIV con dos caballos (el hombre de armas con su montura de guerra y un rocín auxiliar) según los *ordenamientos* reales de 1387 y 1391: M. A. LADERO QUESADA, "La organización militar de la Corona de Castilla...", *cit*", p. 208-209.

⁹⁷ El ejército real dispondría de 4.000 hombres de armas y cerca de 8.000 caballos. No me detendré en la composición de los ejércitos ni en el desarrollo de las operaciones del conflicto castellano-navarro (junio 1378 - marzo 1379). Señalar únicamente que a fines de junio las fuerzas castellanas invadieron Navarra, tras intentar el rey de Navarra ocupar Logroño: durante ese verano el ejército castellano atacó la comarca de Pamplona, asedió Viana -villa que rindió por pacto y donde se dejó una poderosa guarnición- y permaneció activo hasta inicios de noviembre, cuando el infante Juan retornó a Castilla. A inicios de 1379 de nuevo se reunió en Burgos un ejército para una nueva invasión finalmente abortada ya que los reyes castellano y navarro firmaron la paz en marzo (tratado de Briones). Al respecto *vid.* P. LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas...*, *cit*, pp. 495-499 y 504-505; K. FOWLER, "L'emploi des mercenaires par les pouvoirs ibériques et l'intervención militaire anglaise en Espagne (vers 1361 - vers 1379)", A. RUCQUOI (coord.), *Realidad e imágenes del poder...cit*, pp. 23-56, especialmente pp. 47-48; Sobre el ejército navarro, claramente inferior en número (en torno a los 2.000 combatientes -un tercio a caballo- contando los mercenarios ingleses y gascones), *vid.* J. A. FERNÁNDEZ DE LARREA, *Guerra y sociedad en Navarra durante la Edad Media*, Bilbao, 1992, pp. 69-70.

⁹⁸ ARV, MR, n.º 9.600, fols. 91 v. -102 v.

da por el propio marqués de Villena quien por su condición de vasallo militar debía servir gratuitamente un periodo concreto al ejército castellano. Alfons d'Aragó pagó por cuenta propia los contingentes armados que movilizó, bien recibiendo el capital de sus oficiales financieros o bien empleando su tesoro privado, como se indica para la segunda expedición, cuando los *diners ixen de sos propis cofres e no de tresorer, ne de collitors o batles*⁹⁹. Para el primer contingente (junio de 1378) el marqués libró al conjunto de líderes de comitivas armadas un *acorriment* de 25 fl por cada lanza que aportaran o 10 fl por cada *rocí genet*¹⁰⁰: según la mecánica de movilización vigente en ámbito aragonés, se trataba de un anticipo de soldada de un mes destinado al alistamiento y preparación de las compañías, pero no era la retribución por el resto de su tiempo de servicio que habría corrido a cargo de la tesorería real castellana¹⁰¹. Para el contingente del *segon camí de Navarra*, los *acorriments* pagados a los 86 individuos entonces concurrentes variaron según dos categorías: 40 fl por lanza a los *cavallers e escuders de casa del dit senyor* y 35 fl la lanza a los *vasallos del marqués*, equivalentes al anticipo de la soldada de cerca de dos meses de servicio¹⁰². Como se ve una soldada diferenciada que refleja la estructura interna de su contingente armado.

Efectivamente, el medio social de reclutamiento de Alfons d'Aragó recayó en exclusiva en miembros de su clientela: por un lado integrantes de su casa, sobre todo caballeros y escuderos, y por otro vasallos militares, beneficiarios de feudos de

⁹⁹ *Ibid.*, fol. 91 r. Probablemente el dinero de la operación de 1378 provendría directamente de los ingresos del tesorero señorial, aunque no podemos constatarlo al no haberse conservado contabilidad del *tresorer* para el periodo de la contienda con Navarra (junio 1378 - febrero 1379). Si que figuran las cuentas inmediatamente anteriores y posteriores: *Ibid.*, n.º 9.580 cuentas de Pere d'Orriols entre febrero de 1377 y febrero de 1378 (1) y de febrero 1379 a febrero de 1380 (2).

¹⁰⁰ Cada uno de los 71 individuos se comprometía ante el marqués a través de un *homenatge de mans e de boca*, como recoge el modelo de *albará de acorriment*, a que *yo vos serviré ab la dita lança bé armada e encavalcada en aquest camí que vós, senyor, entenets a fer a present en servey del rey de Castella: Ibid.*, n.º 9.600, fol 81 v.

¹⁰¹ Los 25 fl por lanza coinciden con la soldada pagada coetáneamente en tierras navarras y aragonesas: la tesorería real navarra libraba en 1378 25 fl mensuales por hombre de armas, mientras que en los ejércitos aragoneses se ofrecían 8-9 ss diarios por *cavall armat*, equivalente a la lanza, que suponen 240-270 ss o 20-25 fl mensuales, según memoriales de la Cancillería real de 1373-1380. El marqués sufragaba el periodo a que quedaba obligado a servir gratuitamente por su condición de vasallo militar. El resto de su tiempo de servicio, cinco meses hasta noviembre de 1378, aunque no podemos documentarlo al no conservarse las cuentas del *tresorer* del marqués, habría corrido a cargo de la tesorería real castellana bien directamente o bien librando cantidades al marqués. Respecto al modelo de reclutamiento a sueldo en los años 70-90 del XIV en ámbito aragonés, señalemos que quienes aportaban tropas recibían en los centros de contratación o *acordament* pagos destinados al aparejamiento de las comitivas (*acorriments* de 500 ss por *cavall armat*) equivalentes normalmente a la soldada de unos dos meses; con el perfeccionamiento de la administración financiera y militar y la ampliación de los periodos de servicio, se haría común el término *acorriment de sou* como pago anticipado de gran parte de la soldada; remito al respecto a: J. SÁIZ, "La organización militar en la expansión mediterránea...", cit" pp. 750-754; Id. "Del *amprament* al *acorriment*. La movilización de tropas de caballería en las campañas de Alfonso el Magnánimo (1420-1432)", *El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España. V Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Sevilla, 1997, pp. 329-352.

¹⁰² Destinados igualmente a la preparación de sus comitivas ya que al recibir dicho pago se comprometían a estar con todo dispuesto el último día de abril en Ayora, de donde partirían las tropas, como consta en los modelos de albarán de *acorriment de sou* para los *cavallers e escuders de casa* escrito en catalán y para los *vasallos* significativamente escrito en castellano *Ibid.*, fol 91 r - v. El adelanto de soldada por efectivo de caballería ligera, fuera por *rocí genet* o *ballester a cavall*, fue único, de 15 fl.

bolsa. La información del registro de pagos de soldada es explícita al respecto: los asientos de pagos de soldada indican no sólo la identidad de quienes aportan combatientes sino también su relación con el marqués de Villena, sea como componente de su casa refiriéndonos su oficio o vinculación (como doméstico, cortesano, caballero o escudero de casa o simplemente de casa) o sea como vasallo militar, información que puede contrastarse con los datos disponibles de miembros de casa y vasallos en las cuentas señoriales¹⁰³. A partir de esos datos, en el contingente del *segon camí de Navarra*, el que dispone de mayor número de participantes y está mejor documentado, constato cómo la práctica totalidad, 84 de los 86 (a cargo de 195 lanzas, 16 jinetes y 5 ballesteros a caballo), forma parte de la clientela de Alfons d'Aragó: por un lado 49 *vasalls*, más de la mitad y con la aportación mayor, a cargo de 161 lanzas y 5 jinetes; y por otro, 35 *de casa* del marqués, con 34 lanzas, 10 jinetes y 4 ballesteros a caballo. Por su parte, en la tropa de la campaña de 1378 también se ve una contribución dominante de la clientela de Alfons d'Aragó entre los 71 participantes (con 201 lanzas y 5 jinetes): por una parte 43 vasallos, con 156 lanzas y 2 jinetes, y por otra 27 integrantes de la casa señorial, con 44 lanzas y 3 jinetes. La gente de armas que movilizó y contrató el marqués de Villena para acompañarle a la guerra con Navarra la aportó en su práctica totalidad integrantes de su clientela. Considerando ambos contingentes, la clientela militar de Alfons d'Aragó supondría algo más del centenar de individuos (104), entre el personal de su casa (49) y los vasallos vinculados con feudos de bolsa (54), quienes concentran el grueso de la aportación de lanzas¹⁰⁴. Analicemos ambos colectivos.

La casa del marqués de Villena movilizó un potencial de 67 lanzas, 14 jinetes y 4 ballesteros a caballo aportados por 49 integrantes de la misma: los recojo en la tabla II, donde indico sus oficios o condición y sus compañías.

Entre ese colectivo de casa podemos establecer dos conjuntos: una minoría de domésticos y oficiales (5) y una mayoría (44) de cortesanos, caballeros, escuderos de casa e integrantes de casa, algunos de los cuales (6) también formaban parte de la casa de don Pedro, hijo del marqués¹⁰⁵. La presencia al mando de combatientes de oficiales y domésticos es mínima, reducida a algunos servidores que seguirían al marqués para mantener cubiertas las principales necesidades de la *cort* en campaña¹⁰⁶. En el contexto de operaciones armadas, como en 1378, la fisonomía regular

¹⁰³ *Ibid.*, n.º 11.593, fols. 1 r. - 122 r. (*quitacions* de casa del marqués de 1377-79), fols. 126 r. - 173 v. (*quitacions* de casa de don Pedro, hijo del marqués, de 1379) y fols. 181 r. - 183 r. (pagos en concepto *de terra* a los caballeros y escuderos vasallos en 1378)

¹⁰⁴ De los 49 integrantes de casa, 13 participan en la tropa de 1378, 20 en la de 1379 y sólo 14 concurren en ambos contingentes. Por lo que respecta a los 54 vasallos, la gran mayoría, 36 de ellos, participan en los dos ejércitos, mientras que sólo 6 lo hacen en 1378 y 12 en 1379.

¹⁰⁵ La *cort* de don Pedro, aunque poseía sus propios oficiales, domésticos y servidores *de casa*, estaba formalmente integrada en la casa señorial ya que sus componentes (entre 13 y 17 personas que figuran como *de casa de don Pedro*) también percibían *quitacions* por servir en la *cort* del marqués: *Ibid.*, n.º 11.593, fols. 1 r. - 67 v., 30 r.- 31 v.

¹⁰⁶ Como se observa, entre los oficiales administrativos sólo concurre con una lanza el *escrivà de ració* necesario para la ejecución de los pagos de soldada y la revista de la tropa; entre los domésticos sólo mandan efectivos el *reboster* y el *comprador* ambos vinculados al aprovisionamiento y alimentación, quienes sirven como ballesteros a caballo, un *porter* como jinete y un *cambrer* con una lanza y un jinete.

Tabla II
La casa de Alfons d'Aragó, marqués de Villena y conde de Denia, en sus tropas de 1378-1379
(guerra castellano-navarra)

Nombre	oficio o condición	compañía
Ramon d'Ager	<i>escuder de casa</i>	1 lanza
Ferrando Alfonso	<i>de casa</i>	1 ballestero a caballo
Esteve de Bellmonte	<i>de casa</i>	1 jinete
Gonçalvo de Bellmonte	<i>escuder casa y comprador de don Pedro</i>	1 jinete
Guillem e Pere de Benavent	<i>de casa</i>	13 lanzas
Ferrando de Cadalso	<i>escuder de casa</i>	2 jinetes
Bernat de Çamay	<i>reboster de casa</i>	1 ballestero a caballo
<i>en</i> Pere Çarovira	<i>escuder de casa</i>	1 lanza
<i>mossèn</i> Andreu Castellà	<i>majordom</i>	3 lanzas
<i>en</i> Guerau de Castellvert	<i>alguzir</i>	2 lanzas
Gonçalvo del Castillo	<i>de casa</i>	1 jinete
Bonanat Celma	<i>de casa</i>	1 lanza
<i>en</i> Ferrer Corella	<i>de casa</i>	1 lanza
Galceran Desguanechs	<i>escuder de casa</i>	1 lanza
Guerau Desguanechs	<i>escuder de casa</i>	1 lanza
<i>en</i> Bernat Dezpuig	<i>escuder de casa</i>	2 lanzas
<i>en</i> Bernat Domènech	<i>de casa</i>	1 lanza
Diego Duche	<i>de casa</i>	1 lanza
Nuño Ferrández	<i>escuder de casa</i>	1 jinete
Mateu Godes	<i>comprador de casa</i>	1 ballestero a caballo
Joan Gómez	<i>escuder de casa</i>	1 lanza
<i>en</i> Bonanat Longuet	<i>escuder de casa</i>	1 lanza
Sancho López de Haro	<i>escuder de casa</i>	1 lanza
Esteve Miquel	<i>escuder de casa</i>	1 jinete
Rodrigo de Molina	<i>de casa de don Pedro</i>	1 lanza
<i>mossèn</i> Pelegrí de Montagut	<i>de casa</i>	1 lanza y 1 jinete
Joan de Mora	<i>escuder de casa</i>	1 jinete
<i>en</i> Frances de Morera	<i>escuder de casa</i>	2 lanzas
Martí de Morera	<i>de casa</i>	1 lanza y 1 jinete
Pero Martínez de Muntalvanejo	<i>escuder de casa</i>	1 lanza
Vicent Novals	<i>escrivà de ració</i>	1 lanza
Joan Ochoa	<i>escuder de casa y de casa de don Pedro</i>	1 lanza
<i>en</i> Vicent d'Orriols	<i>escuder de casa</i>	2 lanzas
Joan de Ortega del Covo	<i>de casa</i>	2 lanzas
Joan Garcia de Perellós	<i>escuder de casa</i>	1 lanza
<i>en</i> Esteve Ponç de Fenollet	<i>escuder de casa y tesorer de don Pedro</i>	1 lanza y 1 jinete
<i>en</i> Ramon Ponç de Fenollet	<i>escuder de casa</i>	1 lanza
<i>en</i> Joan de Quintavall	<i>escuder de casa</i>	2 lanzas
Joan Ferrández de Redri	<i>escuder de casa</i>	1 lanza
Ruy Paez de Ribera	<i>de casa de don Pedro</i>	2 lanzas
Joano de la Rich	<i>cambrer</i>	1 lanza y 1 jinete
<i>mossèn</i> Martí Eiximénez de Roda	<i>de casa</i>	3 lanzas
Joan Roiç	<i>escuder de casa</i>	3 lanzas
Anton del Roy	<i>escuder de casa</i>	2 lanzas
Pedro de Sales	<i>de casa</i>	1 lanza
<i>en</i> Miquel Sanç	<i>escuder de casa</i>	1 lanza y 1 jinete
Pere Sastre	<i>escuder de casa y de casa don Pedro</i>	1 lanza
Sancho d'Uncastillo	<i>porter de casa</i>	1 jinete
Pere Vicent	<i>de casa</i>	1 ballestero a caballo

Fuentes: ARV, MR, n.º 9.600, fols. 81 r. – 102 r. *Ibid.*, n.º 11.593

de la *cort*, por lo que hace referencia a la presencia de domésticos, se reduciría considerablemente, como constato en los *albarans de quitacions*: la casa de Alfons d'Aragó reunía en marzo de ese año, en Ayora, a 48 servidores, 15 de ellos domésticos y oficiales¹⁰⁷; por contra, en agosto y septiembre en tierras navarras, cuando el marqués participaba en el asedio a la villa de Viana, sólo congregaba 24 personas, de las que sólo 7 eran domésticos y oficiales¹⁰⁸.

La hegemonía entre los componentes de la casa feudal participantes recae en cortesanos, escuderos de casa y los referidos como de casa, en suma miembros de la nobleza integrantes de la corte señorial. Entre los caballeros cortesanos militan las dos máximas autoridades de la *cort*, el *majordom*, Andreu Castellà, y el *alguzir*, Guerau de Castellvert, mientras que los 42 restantes son *escuders de casa* (26) y los referidos sólo como *de casa* (16) a quienes, con toda seguridad, también hemos de incluir entre las filas de los *cavallers e escuders de casa*¹⁰⁹.

La masiva presencia entre la caballería de Alfons d'Aragó en la guerra castellano-navarra de caballeros y escuderos integrantes de su corte demuestra que ese colectivo tendría como función última el servicio armado a su señor. Destaca al respecto el contraste que se detecta entre su presencia en la casa señorial y su participación en la guerra junto al marqués. Sirviendo a la itinerante *cort*, formando parte de las *companyies del senyor marqués*, sólo participaron, de forma rotatoria, alrededor de la mitad del total de potenciales servidores *de casa*, en su mayoría escuderos y caballeros, entre 20 y 35 sobre un conjunto de 54 cuyo servicio a la corte señorial he documentado a partir de los pagos de *quitacions* de 1377-78¹¹⁰. En contraste, para participar en la guerra con Navarra el marqués congregó, convocándolos y contratándolos, a la gran mayoría de esos caballeros y escuderos, 44 sobre 54. Frecuentaban la *cort* de manera periódica y rotatoria, como escolta y compañía de representación social del *status* de su señor, pero cuando llegaba la hora de articular el ejército señorial, la gran mayoría acudía a su lado. El principal servicio que podían prestar era, al igual que la nobleza vinculada a la Casa Real, acompañar a su señor a la guerra conformando sus tropas¹¹¹. Los caba-

¹⁰⁷ *Ibid.* n.º 11.593, fols. 32 r. - 40 v. Según órdenes de pagos de *quitacions* dadas en Ayora el 2 de abril. Los domésticos eran 12: 1 *especier*, 1 *pellicer*, 1 *mestre en medicina*, 3 *sastres*, 1 *porter*, 1 *rebooster*, 1 *cambrer*, 1 *comprador*, 1 *cavallerís*, 1 *cuiner*. Y los tres oficiales, el *tresorer* y dos *escrivans*.

¹⁰⁸ *Ibid.* fols. 72 r. - 76 r.. Según órdenes de pagos de *quitacions* dadas en el campamento o *Real* de Viana el 2 de octubre. Los domésticos fueron 2 *sastres*, 1 *mestre en medicina*, 1 *menescal* y 1 *porter*; y los oficiales, el *tresorer* y 1 *escrivà de casa*.

¹⁰⁹ Recordemos que ambas categorías no se citan explícitamente siempre en los pagos de *quitacions* y, por el contrario, sí figuran, sobre todo los *escuders de casa*, en el registro de pagos de soldada. Por ejemplo, los 26 servidores que constan como *escuders de casa* en los pagos de soldada, en los registros de *albarans de quitacions* de la casa señorial sólo aparecen titulados como *de casa* *Ibid.*, n.º 11.593 fols. 18 r. - 89 v. Entre los caballeros que sólo constan como de casa cabría citar a *mossèn Pelegrí de Montagut* y *mossèn Martí Eiximénez de Roda*, cuya reducida aportación armada, 1 lanza y 1 jinete y 3 lanzas respectivamente, contrasta sobremanera con las 13 lanzas que aportan dos servidores al unísono, *escuders de casa*, Guillem de Benavent y su hermano Pere quienes servían al marqués al menos desde 1372: *Guillem Benavent e son frare Pere* constan como de casa del marqués en abril de 1372, cuando sirven a la *cort* con 2 *bèsties*: *Ibid.*, n.º 11.592, fol. 3 v.

¹¹⁰ *Ibid.*, n.º 11.593.

¹¹¹ Las pautas de servicio de la nobleza cortesana y vinculada a la Casa del rey de Aragón (con oficios - *camarlencs*, *majordoms*, *uixers d'armes*, *cambrers*, *alguzirs*, *copers*, *botellers*, etc-, o como *cavallers de casa* y *patges*) son similares: presencia rotatoria y ocasional en la *cort del senyor rey* y participación más regular en los ejércitos y armadas reales; remito al respecto a J. SÁIZ, *Guerra y nobleza en la Corona de Aragón...*,

lleros y escuderos de la casa señorial suponían, de hecho, la fuente más inmediata de provisión de hombres a caballo al alcance del marqués de Villena, confirmando su papel crucial en la movilización militar al igual que en otros territorios europeos¹¹².

Un débito armado para el que dispondrían de parte del equipo costeadado por el propio señor. Alfons d'Aragó aseguraba a sus caballeros y escuderos la reposición de arneses y monturas mediante pagos extraordinarios, pero también les equipaba ordinariamente al poner a su disposición armaduras por servir a la *cort*: cada escudero o caballero de casa según el número de *bèsties* o monturas por los que estaban inscritos en la *cort* señorial disponía de una armadura completa (*arnés complit a la guisa*)¹¹³. Y entre el equipamiento que sufragaba el marqués cabría incluir no sólo la provisión de armaduras sino también la financiación de libreas, extensivas éstas para todos y cada uno de los soldados a caballo. Para el contingente que participó en la invasión de Navarra a finales de junio de 1378, el marqués compró 10 arneses¹¹⁴ y entregó *cupertes de jacqua de vellut* para la totalidad de hombres de armas: todos los líderes de comitivas a la par que cobraban su soldada, percibieron por cada lanza que aportaban 14 fl para una *cuperta de jacqua de vellut*¹¹⁵. Era un complemento de equipo a cargo del señor para sus hombres de armas, los aportasen miembros de su casa o sus vasallos militares.

Un colectivo de vasallos que, al igual que los integrantes de la casa señorial, también rondó el medio centenar, 54 individuos que recojo en la tabla III indicando la compañía que aportaban.

La aportación armada de esos caballeros y escuderos vasallos del marqués, nada menos que 177 lanzas y 4 jinetes (358 caballos), en compañías con un tamaño medio de 4 lanza, triplicó a la del personal de su casa. Sólo los vasallos concentraron más de dos tercios de los hombres de armas movilizados por el marqués hacia Navarra. Cerca de la mitad de esos vasallos, 23 de los 54, servía ocasional-

cit., pp. 157-171, 437-445; Id. "Nobleza y expansión militar de la Corona de Aragón: la nobleza valenciana en las guerras del rey (1420-1448)", *Anuario de Estudios Medievales*, 33/2 (2003), pp. 729-780, sobre todo, pp. 770-776; Id. *Caballeros del rey. La nobleza valenciana y la guerra...cit.*

¹¹² Algo similar observamos en otras clientelas tardofeudales, como la del duque de Lancaster: los miembros de la casa del duque, un cuarto del total de integrantes de su clientela, pueden documentarse principalmente en tiempo de guerra, cuando buena parte de la clientela militar (caballeros, escuderos, etc.) acudía al servicio del señor aportando combatientes de forma masiva, tanto los retenidos permanentes como los contratados al efecto: Cfr. S. WALKER, *The Lancastrian Affinity, 1361-1399...*, *cit.*, pp. 9-10, 36, 249, 257, 260; A. GOODMAN, *John of Gaunt. The exercise of princely power in fourteenth-century Europe*, Londres, 1992, pp. 211-222. La importancia de la pequeña nobleza como reclutadora de combatientes, sea para su servicio personal o para formar grandes comitivas nobiliarias de barones o magnates con los que mantiene una vinculación de servicio clientelar, ha sido recurrentemente señalada por la historiografía anglosajona: P. COSS, *The Knight in Medieval England, 1000-1400*, Stroud, 1993, pp. 104-105; A. GOODMAN, "The Military Subcontracts of sir Hugh Hastings, 1380", *English Historical Review*, 95 (1980), pp. 114-120.

¹¹³ Así nos lo confirman los pagos de *quitacions* de agosto y septiembre de 1377 a 26 integrantes de casa, en los que se nos señala cómo cada uno de ellos recibía su *quitació* por su correspondiente número de monturas o cabalgaduras *per les quals té un arnés complit a la guisa*. *Ibid.* fols. 1r. - 11v. Un ejemplo. En la orden pago de *quitació* para en Jofré de Vilarig se señala que es *degut per quitació sua de II bèsties d'aquelles III bèsties als quals es scrit ordinariament en ració de casa del dit senyor per ço com té un arnés complit a la guisa*. *Ibid.*, fol. 8 r.

¹¹⁴ El marqués compró a Vito, *armer de la ciutat de València*, 10 arneses a razón de 36 fl por arnés: *Ibid.*, n.º 9.600, fol. 82 r.

¹¹⁵ *Ibid.*, fol. 82 r. - 90 r. También Bernat Marí, escudero de casa y baile de Ayora compró *velluts e altres coses* por valor de 2.000 fl. *Ibid.*, fol. 82 r.

Tabla III

Los vasallos militares de Alfons d'Aragó, marqués de Villena y conde de Denia, en sus tropas de 1378-1379 (guerra castellano-navarra)

Nombre	compañía
Pero Agudo	3 lanzas
Joan Alfonso	2 jinetes
Ferran Álvarez de Montoya	3 lanzas
<i>mossèn</i> Luis de Calatayud	10 lanzas
García Çapata	2 lanzas
Gonçalvo Çapata	2 lanzas
Pero Çapata	1 lanza
Pero Carrillo	4 lanzas
Rodrigo Cervera	4 lanzas
Sancho Diez de Maranyón	3 lanza
Pero Eiximénez Chermo	14 lanzas
Pero Ferrández de Buedo	2 lanzas
Lope Ferrández de Alarcón	5 lanzas
Alfonso Ferrández de Bailén	5 lanzas
García Ferrández de Bellvís	4 lanzas
Joan Ferrández	2 lanzas
García Ferrández Posader	2 jinetes
García Ferrandis de Guadalajara	2 lanzas
Alfonso Ferrandis de Guadalajara	1 lanza
<i>mossèn</i> Gonçalvo Forcen	4 lanzas
Pero Garcés de Marziello	2 lanzas
Ferran García de Burgos	3 lanzas
Ferran Gómez de la Solana	2 lanzas
Diego Gómez de Vilanova	2 lanzas
Álvar Gonçalvez de la Torre	3 lanzas
Álvar Gonçalvez de Buedo	2 lanzas
Gonçalvo Gonçalvez de Palomares	2 lanzas
Diego Ximénez de Heredia	5 lanzas
Joan de Heredia	4 lanzas
Álvar López de Canyizares	4 lanzas
Ferran López Çapata	2 lanzas
Lope López de Ribera	4 lanzas
<i>en</i> Bernat Marí	1 lanzas
Joan Martínez del Castillo	2 lanzas
Ferrando de Montoya	2 lanzas
Joan d'Ortega de Pedrola	14 lanzas
Diedo Pérez de Céspedes	4 lanzas
Esteban Rangell	2 lanzas
Gil Roiç de Roda	2 lanzas
Gonçalvo Rodríguez de Avilés	2 lanzas
Rodrigo Rodríguez de Avilés	4 lanzas
Ferran Ruiz de Alarcón	13 lanzas
Álvar Ruiz de Arcos	2 lanzas
García Ruiz de Buedo	1 lanza
<i>en</i> Arnau Sanç	2 lanzas
Pascual Sánchez Canyamate	1 lanza
Diego Sánchez de Céspedes	2 lanzas
Pero Sánchez de Riclos	2 lanzas
Pero Sánchez d'Enbit	1 lanza
Gil Sánchez de Gerra	1 lanza
Joan Sánchez d'Oriola	2 lanzas
Pero Sánchez de Sotos	2 lanzas
Ferran Sánxez de Sentcliment	2 lanzas
Ruy Ximénez de Mescua	7 lanzas

Fuentes: ARV, MR, n.º 9.600, fols. 81 r. – 102 r. *Ibid.*, n.º 11.593.

mente en la *cort* señorial ya que los he documentado percibiendo *quitacions* por formar parte de las *companyies* de casa del marqués¹¹⁶: con todo a la hora de su participación en la guerra primaba su condición de vasallos y como tales figuran en el registro de pagos de soldada¹¹⁷. Los 54 vasallos con 177 lanzas que militaron en la caballería del marqués en 1378-1379 se corresponden, básicamente, con el número de vasallos militares que disponía Alfons d'Aragó y el máximo potencial armado que debían movilizar en ese periodo, como se aprecia en las nóminas de vasallos de 1379-80 y 1380-81¹¹⁸. Conviene insistir en el hecho de que los feudos renta o feudos de bolsa anuales que recibían (pagos en concepto de *terra*) eran la remuneración de su disponibilidad a servir en armas pero no la retribución por ejercer ese servicio. Como cualquier otro combatiente a caballo, cobraron sus soldadas, inicialmente a cargo del marqués y posteriormente a cuenta de la tesorería real. De hecho, los 44 vasallos del contingente de 1378, antes de partir hacia la campaña navarra, recibieron sus *acorriments* y sus pagos de feudo de bolsa como dos conceptos claramente diferenciados: por una parte se les libró sus anticipos de soldada a razón de 25 fl por lanza y 10 fl por jinete; por otra, sus pagos anuales por *terra* (1.500 mv por lanza y 1.000 mv por jinete) como consta en los albaranes de *cartes liurades de la terra als cavallers e escuders*, donde se aprecia cómo la gran mayoría, 35, percibió sus cantidades a lo largo del mes de junio, días antes del inicio de la invasión de Navarra¹¹⁹. Esa convivencia de feudos de bolsa, para mantener una reserva de combatientes, y de soldadas, para remunerar y/o preparar el propio servicio armado, es buena muestra de la pervivencia y operatividad de las obligaciones militares feudo-vasalláticas en Castilla. En el abortado *segon camí de Navarra* de 1379, los vasallos movilizados también recibirían su debido *acorriment* a razón de 35 fl la lanza, una cantidad 5 fl menor a la librada a los miembros de la casa señorial, reducción que estaría relacionada con toda probabilidad con su condición de beneficiarios anuales de feudos de bolsa.

5. CONCLUSIONES

En los últimos siglos medievales asistimos al refuerzo de redes clientelares nobiliarias basadas en la remuneración de servicios a cambio de rentas, un proceso donde el protagonismo organizativo de la casa feudal es común al conjunto de Europa. Ese proceso dispondría de sus propias especificidades en la Corona de Aragón, con un papel más central y definido de los servidores integrados en la casa o corte, a diferencia de otros territorios como Castilla o Inglaterra donde tienen gran importancia los servidores externos a la misma, sean en Castilla los vasallos y clientes sustentados con feudos-renta y pensiones (pagos por *tierra* y *acostamiento*) o sean en Inglaterra los

¹¹⁶ De esos 23 que perciben *quitacions* en 1377-78, 8 servían ya desde 1373: *Ibid.*, n.º 11.592, n.º 11.593.

¹¹⁷ Dos ejemplos: *mossèn* Diego Ximénez de Heredia y *mossèn* Luis de Calatayud, que constan como *vasalls* liderando 5 y 10 lanzas respectivamente (*Ibid.*, n.º 9.600, fol. 85 v., 88 v. y 98 r.), en las órdenes de pagos de *quitacions* de diciembre de 1378 figuran como *de casa mia* (*Ibid.*, n.º 11.593, fol. 81 v. y 82 r.)

¹¹⁸ *Ibid.*, n.º 9.580, fol. 266 r. - 271 r.; n.º 9.598 (1), fol. 122 r. - 126 r.

¹¹⁹ *Ibid.*, n.º 11.593, fols. 181 r. - 183 v. A los 9 restantes se les pagó durante el mes de julio.

retainers o retenidos con contratos (*indentures of retainers*). El caso de Alfons d'Aragó como conde de Denia y marqués de Villena a finales del siglo XIV ha permitido constatar la estructura y funcionamiento de una clientela militar tardofeudal con la convivencia y caracteres de dos modelos, de la Corona de Aragón y de Castilla.

Analizando a Alfons d'Aragó conde de Denia, como noble valenciano, vemos en primer lugar un modelo propio de la Corona de Aragón definido por el peso del colectivo bajonobiliario vinculado a la casa feudal: destaca la presencia discontinua en la casa de caballeros y escuderos, algunos a cargo de oficios de la cámara y mesa señorial, otros con la distinción genérica *de casa* o como meros integrantes de las *companyies de casa*, sin generar formas definidas de vinculación contractual y con un sistema de remuneración donde prima una tipología amplia de pagos extraordinarios en forma de pensiones anuales o como donos de una vez, por encima de las retribuciones salariales ordinarias por servir en la corte (*quitacions*). El modelo reproduce a menor escala pautas de servicio y formas de retribución de la Casa Real, con los nobles cortesanos y el entorno de caballeros y donceles *de casa*. Con su presencia en la casa los caballeros y escuderos encarnan la compañía representativa del poder y *status* del señor por bien que sus competencias domésticas son secundarias respecto a sus funciones políticas y, sobre todo, militares; de hecho, la importancia de esa clientela centralizada en la casa se deja ver en la guerra: es entonces cuando esos caballeros y escuderos que frecuentan ocasionalmente la corte del señor, acuden masivamente a servirle, dejando su impronta en la estructura de las compañías y ejércitos de caballería. En tiempos de guerra la casa se adaptaba a las necesidades del señor: de las *companyies del senyor*, de la corte señorial, podían emerger casi al instante tropas de caballería.

Por otra parte, desde el ejemplo de Alfons d'Aragó marqués de Villena, como noble castellano, vemos un modelo clientelar propio de Castilla donde cobran mayor peso los servidores y agentes externos a la casa feudal encarnados en la red de vasallos sustentada por feudos de bolsa (pagos por *terra* y *acostament*) y claramente operativa a nivel militar. La extensión y vigencia del reclutamiento y servicio armado de esos vasallos, caballeros y escuderos feudatarios, responde a una dinámica propiamente castellana de la segunda mitad del Trescientos, vinculada en cierta forma al peso de la guerra de frontera peninsular; una dinámica ajena a las estructuras militares de la Corona de Aragón donde el servicio de los poseedores de feudos renta (*cavalleries*) no sólo está desorganizado sino que su pervivencia es claramente marginal entre los sistemas de reclutamiento vigentes. Esa importante presencia de vasallos militares permitiría reorientar parte de los términos y formas de retribución feudovasalláticas, los pagos por *acostament*, para remunerar precisamente el servicio discontinuo de miembros de la baja nobleza al señor y su casa. Fenómeno que se vería favorecido por el hecho de que algunos miembros de la casa feudal también llegasen a ser vasallos militares. En este sentido, las pautas de servicio y formas de retribución documentadas en la corte de Alfons d'Aragó en el último tercio del Trescientos anunciarían, en cierta forma, la evolución del modelo de clientela tardofeudal castellana del Cuatrocientos: veremos no sólo la continuidad de vasallos militares sino también la proliferación de caballeros y escuderos vinculados al servicio a otros nobles mediante *acostamientos* como pensiones anuales.

Esa convivencia y caracterización de modelos clientelares de Castilla y la Corona de Aragón era, con todo, ajena a los caballeros y escuderos que gravitaban en torno a Alfons d'Aragó, quienes no percibirían diferencia alguna. Para ellos existiría una única pauta feudal, común al conjunto de Europa y que permitía la propia reproducción de la nobleza como clase. Ellos eran simplemente el círculo de linajes nobiliarios satélites del conde de Denia y marqués de Villena: familias que buscaban vías de promoción social y fuentes de renta complementarias, cuando no superiores a los ingresos señoriales, que derivaban de las relaciones personales de fidelidad y servicio de uno o más miembros de la parentela con Alfons d'Aragó.